



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**PRESIDENCIA**

Corrección de errores del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 177, de 10.9.2013). 9

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, para el curso escolar 2013-2014. 10

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 6 de septiembre de 2013, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013. 26

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 95/2013, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. 29

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 30

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 31

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 32

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 33

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 2 de septiembre de 2013, por la que se nombra a un miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. 34

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita. 35

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita. 37

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de esta Consejería. 39

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 44

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 45

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 46

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Jefe de Sección Facultativo de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz. 47

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios. 55

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Zalamea la Real (Huelva). 63

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 11 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pinocho» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2185/2013). 67

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 277/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 68

Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2013-2014. 69

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Corrección de errores de la Orden de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 169, de 29.8.2013) 76

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Movilidad. 77

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 2557/2009. (PP. 2104/2013). 78

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 553/2011. (PD. 2362/2013).  | 79 |
| Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1145/2010. (PD. 2359/2013). | 81 |
| Edicto de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1833/2009. (PP. 2225/2013).        | 83 |

## **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 16 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 76/2011. (PP. 2053/2013). | 85 |
|--|----|

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2012.      | 86 |
| Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/2012. | 88 |
| Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/2012. | 89 |
| Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/2012. | 90 |
| Edicto de 30 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2012.       | 91 |
| Edicto de 30 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 357/11.         | 94 |

# **5. Anuncios**

## **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2371/2013). | 96 |
| Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.   | 98 |
| Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.  | 99 |

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 3 de septiembre de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2370/2013). 100

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2381/2013). 101

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 6 de Septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2372/2013). 102

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2365/2013). 103

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2373/2013). 105

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 30 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita en Avda. de la Borbolla, s/n. (PP. 2319/2013). 106

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos. 107

Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica el siguiente acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de Juego. 109

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales. 110

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 113

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 114

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Notificación de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 2 de septiembre de 2013, del establecimiento de apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 115

Notificación de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 2 de septiembre de 2013, de la actividad de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 116

Anuncio de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, notificando resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 117

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 119

Anuncio de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 120

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones. 121

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1832/2013). 122

Resolución de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de instalación de un centro de gestión de residuos metálicos no peligrosos (chatarras) y almacenamiento de baterías de automoción fuera de uso, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2257/2013). 123

Acuerdo de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1785/2013). 124

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 125

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores que se citan.                               | 126 |
| Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.  | 127 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.  | 128 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.  | 129 |
| Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.  | 130 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.                              | 131 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.                              | 132 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.                              | 133 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.                               | 134 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.                               | 136 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. | 137 |

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

|  |     |
|--|-----|
| Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. | 138 |
| Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.   | 140 |
| Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.   | 141 |
| Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.   | 142 |

|   |     |
|---|-----|
| Acuerdo de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.  | 143 |
| Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.  | 144 |
| Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.  | 145 |
| Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.  | 146 |
| Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.   | 147 |
| Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.   | 148 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.   | 149 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.   | 150 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.   | 151 |
| Anuncio de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.                                 | 152 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social así como para programas de acción social. | 154 |
| Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.  | 155 |
| Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.   | 156 |

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 177, de 10.9.2013).*

Advertidos errores en el texto del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 177, de 10 de septiembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7, artículo 4.2, donde dice: «Se adscriben a la Consejería de Salud y Bienestar Social las entidades...», debe decir: «Se adscriben a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales las entidades...»

En la página 7, artículo 8, donde dice: «Empresa», debe decir «Empleo».

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, para el curso escolar 2013-2014.*

La Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2012/2016, desarrolla los elementos y los objetivos del Plan General, los principios de actuación, líneas de trabajo, modelo de intervención y actuaciones de la inspección educativa andaluza.

El desarrollo del Plan General a través de estas Instrucciones, en su segundo curso, pretende consolidar el modelo de actuación de la inspección educativa para contribuir, mediante su puesta en práctica, a la consecución del éxito escolar del alumnado y una mayor calidad y equidad educativa.

Los progresos del sistema educativo andaluz son el resultado del esfuerzo de todas y todos los componentes de la comunidad educativa, de su compromiso con la educación, más necesario que nunca en el contexto social en el que nos desenvolvemos, y especialmente del profesorado y su implicación profesional con la docencia.

La inspección educativa andaluza, en el desarrollo de sus funciones, debe centrar todo el esfuerzo para que su labor se realice con la mayor eficiencia, en beneficio de la adecuada atención del derecho a la educación de todo el alumnado, para favorecer la equidad e igualdad de oportunidades, en un sistema educativo acorde con el interés de las familias y de las demandas de la sociedad andaluza, de las necesidades del mismo y de los objetivos de la Consejería de Educación. Los medios tecnológicos actuales nos permiten profundizar en los principios de comunicación e información a la comunidad educativa de las funciones y atribuciones de la inspección educativa andaluza, encomendadas por las leyes, y de su puesta en práctica, a través de sus planes de actuación.

En su virtud, esta Viceconsejería, en uso de las competencias que le confiere el artículo 4.2.c) del Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 14 de marzo de 2012,

#### HA RESUELTO

1. Aprobar las instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, en el curso escolar 2013-2014, que se incluyen como Anexo.

2. Disponer la publicación de las mismas, para conocimiento del conjunto de centros y servicios educativos de Andalucía, sobre los que tendrá incidencia su aplicación, y de otros sectores de la comunidad educativa, a tenor de lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 98.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2013.- El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

#### A N E X O

#### I N S T R U C C I O N E S

Primera. Objeto y finalidad de las presentes instrucciones.

1. El objeto de estas instrucciones es el de concretar las actuaciones que deberá desarrollar la inspección educativa andaluza durante el curso 2013-2014.

2. Su finalidad es la de contribuir a la mejora de la educación andaluza y afianzar los progresos de nuestro sistema educativo, desde los principios de equidad e igualdad de oportunidades y coordinación, mediante la intervención en los centros y servicios educativos y a través de la supervisión, evaluación, asesoramiento e información de los mismos.

Segunda. Bases para la planificación de las actuaciones.

El artículo 147 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que las funciones y atribuciones encomendadas a la inspección educativa se desarrollarán mediante la realización de planes de actuación generales y provinciales, que serán públicos y establecerán las acciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información que deberán realizar los inspectores e inspectoras de educación, dirigidas a la mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros. Asimismo, recogerán los mecanismos de coordinación de la inspección educativa y los servicios de apoyo en la zona educativa.

El modelo de intervención, cuyas características se establecen en el art. 7 de la Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2012/2016, establece las bases sobre las que deberá asentarse la actuación de la inspección educativa de Andalucía en el curso 2013-2014 y que son las siguientes:

1. Todas las actuaciones y acciones que desarrolla la inspección educativa en los centros y servicios están en relación con factores clave, que son ámbitos de especial relevancia que delimitan el trabajo de supervisión, evaluación y asesoramiento, en el marco de la normativa específica en vigor que regulen estos ámbitos, centrandose los espacios de mejora en relación con los logros educativos y otras variables contextuales, tal como se establece en el artículo 7.e) y Anexo, de la Orden de 14 de marzo de 2012, que concreta acciones básicas a considerar en los procesos de supervisión, evaluación, asesoramiento, información y coordinación que realiza la inspección educativa.

2. El trabajo en equipo, principio fundamental en la regulación normativa, se plantea como una exigencia técnica que pretende ordenar y sistematizar la organización, el funcionamiento y el trabajo planificado y coordinado de los Servicios Provinciales y Equipos de Zona, con la correspondiente definición de objetivos, identificación de tareas, asignación de tiempos y recursos a las mismas, y con secuencias de ejecución que permitan la homologación de criterios y de acción, dando coherencia y eficacia a las respuestas cualificadas de todos los servicios, sin menoscabo de la adaptación contextualizada a las realidades provinciales. El trabajo en equipo contribuye, además de a la profesionalización y mejora continua en el ejercicio de la función inspectora, a la objetividad de las valoraciones y propuestas, propiciando el conocimiento compartido desde la experiencia y la especialización e impulsando buenas prácticas profesionales.

3. La visita de inspección es el instrumento básico sobre el que se sustenta la acción inspectora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 7/2007, de 10 de diciembre, y tiene por objeto la supervisión, evaluación y asesoramiento de los procesos y los resultados que desarrollan los centros docentes y los servicios educativos.

4. La calidad técnica de la acción inspectora tiene en la visita, el informe, el acta y el dictamen los instrumentos básicos para supervisar, evaluar, asesorar e informar sobre su actuación a los centros y servicios educativos, en consonancia con lo establecido en los artículos 8 a 12 y del 17 al 20 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se aprueba la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía.

5. Además, para el curso 2013/14, se introducirán estrategias, a través del portal web de la inspección educativa de Andalucía (IEA), que mejoren el uso y la gestión de los recursos y, en especial, las relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación al servicio de la inspección educativa, que den transparencia y dote de eficacia y eficiencia a sus actuaciones, con una especial prioridad, en el ejercicio profesional, a la gestión de la información para transformarla en conocimiento útil, a la racionalización de la variable tiempo y a la comunicación y el trabajo en red, para contribuir al servicio público de la educación andaluza.

6. El mapa de acciones orienta la planificación temporal de las distintas actuaciones recogidas en las presentes instrucciones.

Tercera. Objetivos.

De acuerdo con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y con el Plan General de Actuación regulado por la Orden de 14 de marzo de 2012, se establecen los siguientes objetivos, teniendo como referencia su artículo 3, estructurados en torno a tres bloques, que permitirán orientar de manera efectiva las actuaciones a desarrollar durante el curso académico 2013-2014:

A) Supervisar, evaluar, asesorar e informar a centros y servicios educativos sobre los siguientes aspectos que contribuyen al éxito escolar:

1. El desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos.

2. La incorporación en el currículum de las competencias básicas y saberes necesarios para la sociedad de nuestro tiempo, con especial atención a la comunicación, el aprendizaje de idiomas y el uso de las tecnologías.

3. La evaluación de los procesos educativos, de acuerdo con la normativa que regule cada proceso de evaluación, y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado, y la atención de su diversidad, y de las evaluaciones externas en que hayan participado.

4. El asesoramiento a los centros sobre los procesos de autoevaluación establecidos para su mejora, en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos orgánicos de los centros.

5. El fomento de la participación del alumnado, en el sistema educativo, y de las familias, en el proceso de formación de sus hijos e hijas.

6. La promoción de la Formación Profesional, con objeto de acercar al alumnado al mundo productivo y fomentar la cultura emprendedora.

7. La evaluación de la función directiva, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, mediante un seguimiento procesual y continuado del desarrollo de sus competencias y una evaluación final, al término de cada mandato.

8. La evaluación de la fase de prácticas del funcionariado en su trabajo en los centros y aulas.

9. Favorecer la incorporación de jóvenes y personas adultas a las enseñanzas postobligatorias, aumentando el número de titulaciones en estas etapas, reduciendo el abandono escolar.

10. La potenciación y la contribución ir a la divulgación de buenas prácticas docentes y la innovación educativa.

B) Desarrollar la coordinación de las zonas educativas.

1. La concreción de las tareas de coordinación derivadas del desarrollo y aplicación, que se pueda producir, del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las redes educativas, de aprendizaje permanente y de mediación, y la organización y el funcionamiento de los consejos de coordinación de zona.

2. La promoción del trabajo en red y la coordinación eficaz de todos los servicios educativos.

C) Contribuir a la mejora progresiva de la organización y funcionamiento de los servicios de inspección:

1. El uso de protocolos, procedimientos e informes homologados para todas las actuaciones que se lleven a cabo, mediante el trabajo en equipo con unidad de criterio.

2. La optimización de la organización, funcionamiento y administración interna de la inspección para el desarrollo contextualizado del Plan General de Actuación, a tenor de los recursos disponibles y promoviendo el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

3. La aplicación del diseño de autoevaluación, como medida para la mejora de la función inspectora y para el reconocimiento de buenas prácticas.

4. La promoción de acciones formativas en las que participen los servicios de inspección, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo del Plan.

En este bloque, además, se incorporan los siguientes objetivos específicos para el curso 2013/2014:

- Elaborar propuestas normativas que mejoren la regulación de la organización y funcionamiento de la inspección.

- Desarrollar procesos de tutorización del personal en prácticas y en puestos de carácter provisional en los servicios de inspección.

- Concretar criterios para la reordenación de las zonas de inspección y la adscripción a las mismas.

Cuarta. Carácter de las actuaciones.

1. Las actuaciones que deberá desarrollar la inspección educativa para el cumplimiento de estas instrucciones tendrán todas el carácter de homologadas, requiriendo para su desarrollo objetivos, contenidos, protocolos, procedimientos y criterios comunes para todos los servicios provinciales de inspección, de acuerdo con el artículo 65 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la inspección de educación en Andalucía.

2. La intervención de la inspección en los centros educativos y en las aulas se pueden plantear con una doble dimensión:

a) con carácter muestral, sobre aquellas actuaciones que requieran una intervención en algunos centros y servicios educativos. Se definen por su relación con objetivos prioritarios que dan respuesta a las necesidades del sistema y a las nuevas demandas sociales.

b) con carácter censal, para aquellas actuaciones específicas que pretenden un funcionamiento eficaz del sistema educativo andaluz, o que la normativa de aplicación así lo determina.

Para el desarrollo de las actuaciones se contará con la información proporcionada por el Sistema de Información Séneca, el tratamiento de datos adecuado y otra información disponible por los servicios de inspección que faciliten su realización.

#### Quinta. Actuaciones.

Antes del inicio de cualquier actuación, y como punto de partida previo a la realización de las mismas, se llevará a cabo, por los equipos de coordinación y de zona, un análisis de resultados de los informes que emite la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sobre pruebas externas e indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes, así como de otros datos, informaciones y documentos de los centros de cada zona, que sitúe, contextualice y aporte conocimiento objetivo para la realización de las distintas actuaciones.

El trabajo de la inspección educativa andaluza, para el curso 2013-2014, se plantea en torno a los tres bloques de objetivos que articulan las distintas actuaciones:

#### A) ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

##### A.1. Intervención de supervisión, evaluación y asesoramiento en centros y servicios educativos.

A.1.1. Intervención global y sistemática de supervisión, evaluación y asesoramiento en centros y servicios, planificada y desarrollada por los equipos de zona en torno a factores clave (IFC).

##### a) Caracterización.

Esta actuación tiene como finalidades el impulso de la mejora de logros escolares, el buen funcionamiento de los centros y servicios, y las buenas prácticas del profesorado. Deberá tener como referencia el modelo de intervención establecido en el artículo 7 de la Orden de 14 de marzo de 2012 y se centrará, prioritariamente, en torno a los siguientes factores clave:

- F.2, «concreción del currículum a desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente».

- F.3, «evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado».

Se realizará una planificación homologada para toda la inspección andaluza en cuanto a objetivos, acciones, procedimientos, criterios, tipo de muestra, documentos, tiempos de intervención, evaluación e informes. Dicha planificación se contextualizará, según la realidad de cada provincia, y recogerá las particularidades de organización y funcionamiento de los distintos servicios en lo que se refiere:

- al procedimiento para la elaboración del plan,
- a la adecuación de las muestras,
- a la determinación de responsables,
- a la gestión de documentación administrativa,
- al seguimiento,
- a las acciones de formación, etc.

Se planteará como intervención de equipo de forma simultánea y especializada en un tiempo determinado. Se atenderá a las características, complejidad y dimensiones de cada centro y a las características de las tareas a realizar, con una distribución equilibrada de acciones a desarrollar en los centros por cada miembro del equipo de Zona, atendiendo a criterios de especialización, experiencia y formación.

Será impulsada por el equipo de coordinación, dotando de unidad a la intervención, y rentabilizando y optimizando las competencias y habilidades profesionales y personales de todos y cada uno de los componentes de los equipos de zona.

Se deberá concretar en un Plan de trabajo y visitas del equipo de zona a los centros y servicios, firmado por el coordinador/a y visado por la jefatura, apoyándose en las orientaciones de la Guía Básica de intervención. La actuación finalizará con la elaboración final del preceptivo informe, en los plazos que se establezcan.

Esta actuación deberá estar vinculada a un plan de formación, de intercambio y de colaboración, que contemple tanto acciones generales como propias de cada servicio provincial.

##### b) Determinación de la muestra:

La actuación se realizará sobre una muestra de centros sostenidos con fondos públicos por equipo, que determinará la jefatura del servicio a propuesta motivada del equipo de zona, y que será estudiada por el equipo de coordinación e incluida en el Plan Provincial, si procede, para ser informada por el Consejo Provincial de Inspección.

Los centros que formarán parte de la muestra serán, prioritariamente, aquellos en los que no se ha realizado una intervención similar en los cuatro cursos escolares anteriores. Se podrán tener en cuenta otros criterios en los servicios provinciales como los resultados educativos, los niveles de competencia del alumnado u otras cuestiones que se consideren en los equipos de coordinación y de zona.

En la muestra, se deberán incluir centros de educación secundaria obligatoria en los que aún no se haya realizado la actuación en la zona, preferentemente, y, en su defecto, centros de educación secundaria con enseñanzas de bachillerato y formación profesional. Tal circunstancia deberá ser justificada por el equipo de zona que realice la intervención y deberá ser puesta en conocimiento de la Jefatura del Servicio.

La muestra tendrá un carácter dinámico y flexible, pudiendo modificarse y ampliarse, justificadamente, a propuesta del equipo de zona, con el visto bueno de la jefatura de servicio, si durante el curso las circunstancias determinan.

c) Acciones básicas de la actuación:

1. Análisis y estudio de datos.

Se partirá de un análisis inicial de datos básicos, de los resultados en pruebas externas e indicadores homologados para la autoevaluación, de la información y documentación disponible de los centros educativos y servicios de inspección, etc., relacionados con factores clave prioritarios para la contribución al éxito escolar, según el diseño y las tareas que conlleva la actuación, facilitados por la Viceconsejería de Educación, así como de las respectivas memorias de autoevaluación de los centros, del proyecto de dirección y de otra documentación que se estime conveniente. A partir de dicho análisis, se procederá a actuar en los centros.

2. Visita a los centros.

Se visitará el centro en equipo, incluyendo las aulas que se establezcan en la planificación, atendiendo a las características del alumnado y del centro en el que se vaya a intervenir.

Esta fase de intervención en los centros se realizará en un número de jornadas que será establecido por cada equipo en función del tipo, tamaño y complejidad de cada centro, respetando, en todo caso, los tiempos establecidos en la planificación general.

3. Elaboración del informe.

A la finalización de la intervención en cada centro, el equipo elaborará un informe homologado que incluirá cuestiones relevantes sobre el proceso de evaluación y supervisión efectuado, con la inclusión del asesoramiento e información para la mejora de las dificultades detectadas en cada centro. De manera especial, se recogerán las buenas prácticas realizadas por el profesorado y los equipos directivos de los centros.

El informe, que estará en el Sistema de Información Séneca, será presentado al centro, tras la finalización de la intervención, y será objeto de seguimiento posterior planificado en los equipos.

A.1.2. Seguimiento de los centros que han formado parte de la muestra de Intervención en torno a Factores Clave en el curso anterior.

a) Caracterización:

Esta actuación tiene por finalidad realizar el seguimiento de las intervenciones efectuadas en los centros que formaron parte de la muestra de la IFC durante el curso 2012/2013. El objeto de la misma es comprobar el cumplimiento de los requerimientos realizados y qué tratamiento de las propuestas de mejora incluidas en los informes elaborados por los equipos de inspección ha realizado el centro.

En esta actuación tiene una gran relevancia el estudio de las memorias de autoevaluación de los centros, el proyecto de dirección y el plan de centro de los mismos, así como otros documentos en los que se hayan recogido las propuestas de mejora y la planificación llevada a cabo por cada centro. Igualmente, serán analizados resultados escolares e informes de las pruebas externas realizadas (PED/ESCALA), e indicadores homologados para la autoevaluación.

b) Determinación de la muestra:

Formarán parte de la muestra aquellos centros en los que se llevó a cabo la actuación IFC durante el curso 2012/2013 y se incluya en el informe la realización de seguimiento en el curso siguiente.

c) Acciones básicas de la actuación:

1. Análisis y estudio previo.

El seguimiento partirá del contenido del informe al centro del curso anterior, de la memoria de autoevaluación, del proyecto de dirección de los centros de la muestra y del plan de centro. También se deberán tener en cuenta los resultados de las evaluaciones del alumnado en los centros y los obtenidos en las pruebas de evaluación externa.

2. Visita a los centros.

Se realizará, en el seno de los equipos de zona, una planificación de visitas a los centros (se establecerá en cada equipo el número de jornadas para el desarrollo de esta actuación, en función del tipo, tamaño y complejidad), en función de las propuestas de mejora y de los requerimientos realizados.

Las visitas serán realizadas, al menos, por dos inspectores o inspectoras del equipo.

3. Elaboración del informe.

Se realizará un informe de la actuación llevada a cabo en cada centro de la muestra que tendrá un formato homologado, según se recoja en el diseño de la actuación, por cada equipo de inspección. En estos informes se recogerán las buenas prácticas realizadas por el profesorado y los equipos directivos de los centros.

Los informes anteriores servirán como base para el informe provincial que realizará la jefatura del servicio o persona que designe.

A.1.3. Intervención sobre centros con graves disfunciones en aspectos fundamentales en el cumplimiento de la norma y de su funcionamiento.

a) Caracterización.

Su finalidad es la de asegurar la aplicación de las normas ante la detección de situaciones con claros incumplimientos o de conflictos o alteraciones de entidad surgidos en la comunidad educativa. Además, se procurará prevenir situaciones sobrevenidas e incidentales.

Las situaciones detectadas podrán provenir del desarrollo de la IFC en un centro o de su seguimiento, de denuncias presentadas en el registro de las Delegaciones Territoriales o de cualquier otro tipo de actuación planificada de la inspección.

La actuación se realizará siguiendo los factores claves recogidos en el modelo de intervención de la inspección de educación de Andalucía. Si la actuación que se planifique tiene una envergadura similar al desarrollo de la IFC, el centro pasará a formar parte de la muestra para dicha actuación.

b) Acciones básicas de la actuación:

Las mismas que las recogidas en la actuación A.1.1.

A.2. Intervención en procesos de evaluación del profesorado: función directiva y funcionarios/as en prácticas.

A.2.1. Evaluación procesual y final del ejercicio de la dirección, y selección de directores y directoras en los centros docentes públicos.

La dirección escolar constituye uno de los factores de calidad en los centros por la influencia que tiene en la mejora del éxito escolar del alumnado. Esta actuación deberá incidir en la mejora del ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos, considerando especialmente su carácter procesual, y deberá estar vinculada a otras actuaciones que se desarrollen en los mismos, muy especialmente con la intervención en el Factor clave núm. 5 (IFC), análisis de resultados escolares, procesos de autoevaluación con propuestas de mejora, desarrollo del proyecto de dirección y valoración de resultados, tras la aplicación que realiza el centro desde su autonomía, etc.

1. Evaluación de directores y directoras de centros docentes públicos:

La evaluación de la dirección de los centros docentes públicos se realizará atendiendo a los indicadores establecidos en las diferentes Órdenes que la regulan:

- Orden de 8 de noviembre de 2007, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de los directores y directoras en los centros docentes públicos.
- Orden de 20 de junio de 2007, por la que se regula el proceso de formación inicial de los directores y directoras de los centros docentes públicos.

Así mismo, se tendrá en cuenta el desarrollo realizado de cada proyecto de dirección.

Se contará para el desarrollo de la actuación con instrumentos homologados que son los modelos de informes para las diferentes situaciones que se pueden encontrar:

- Informe procesual de evaluación de directores y directoras de los centros escolares durante el período de mandato.
- Informe homologado para la evaluación de directores y directoras que finalizan su período en el ejercicio de la dirección. Se atenderá a los indicadores del Anexo I de la Orden de 8 de noviembre de 2007, citada anteriormente.
- Informe homologado para la evaluación de directores y directoras en prácticas, de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2007.

2. Selección de directores y directoras de centros docentes públicos:

Se participará en la selección de directores y directoras en todos los centros con puestos vacantes en la convocatoria del curso 2013-2014, según el calendario previsto en la Orden de 26 de marzo de 2007, por el que se desarrolla el procedimiento de selección de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y se establece el baremo a aplicar en dicha selección.

La Inspección de Educación presidirá las comisiones que se deberán constituir en los centros en los que se convoque dicho procedimiento de selección.

Todos los informes derivados de las distintas situaciones de la evaluación procesual, en prácticas y final del ejercicio de la dirección, así como de la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos, se realizarán en el módulo del sistema de información «Séneca» referido a la función directiva.

A.2.2. Evaluación del profesorado en fase de prácticas para el ingreso en los cuerpos docentes.

a) Caracterización:

Esta actuación tiene como finalidad la valoración de la fase de prácticas de aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección para el ingreso en el cuerpo de maestros. Se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de abril de 2013, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo

para el ingreso en el cuerpo de maestros y con la Resolución que regule dicha fase, que se publicará por la Consejería de Educación.

La inspección de educación presidirá las comisiones que se constituirán en los centros en los que haya profesorado en prácticas, asesorando a los profesores y profesoras en prácticas y al resto de componentes de las comisiones.

Se considerarán especialmente los siguientes elementos en la evaluación del profesorado en prácticas:

- Valoración de los procesos de enseñanza- aprendizaje en los que participa el funcionario/a en fase de prácticas.

- Análisis de los logros escolares y progresión en sus aprendizajes del alumnado a su cargo a través del análisis de las evaluaciones del curso.

- Valoración del nivel de implicación y participación en el centro, así como de las relaciones que establece con superiores, compañeros/as, alumnado y familias.

Para el desarrollo de la actuación se contará con los modelos de informes necesarios, que tendrán carácter homologado. Serán:

- Informe homologado para valorar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

- Informe de valoración de los proyectos presentados por el profesorado en prácticas.

- Informe de valoración de la Memoria.

b) Acciones básicas de la actuación:

Las que se contemplen en la Resolución que regule la fase de prácticas.

A.3. Actuaciones planificadas y desarrolladas de acuerdo a los tiempos escolares.

A.3.1. Seguimiento, supervisión y asesoramiento de inicio de curso y del calendario escolar.

a) Caracterización:

Esta actuación contemplará los siguientes aspectos:

1. La supervisión, seguimiento e informes de incidencias significativas detectadas sobre variables que intervienen en el normal inicio de curso, que se grabarán en el módulo de seguimiento de inicio de curso disponible en el sistema de información Séneca.

2. La supervisión de la actividad académica el primer día de curso y final de trimestre o curso en aquellos centros que presenten incidencias o las hayan presentado en cursos anteriores.

3. La supervisión de la organización de los centros, de los horarios del profesorado y grupos de alumnado, y asignación de enseñanzas al profesorado, considerando especialmente la organización de los recursos humanos asignados para los refuerzos educativos, medidas de atención a la diversidad y desarrollo de programas educativos específicos.

Se realizará sobre todos los centros educativos y servicios, principalmente a través de la información facilitada por el sistema de información «Séneca». En las reuniones de comienzo de curso con directores, se informará al respecto de la necesidad de adecuar estos recursos a las necesidades por las que fueron dotados y a las funciones que desarrollan.

4. La supervisión de que los centros realizan su gestión económica a través del sistema de información «Séneca», de acuerdo con la normativa en vigor y los protocolos establecidos. Se realizará sobre todos los centros educativos y servicios, a través principalmente de la información facilitada por el sistema de información «Séneca».

b) Acciones básicas de la actuación:

Comprenderá el análisis de aspectos generales de los centros, a través del análisis de datos y de la información educativa que se recabe, incluida la de carácter económico.

Igualmente, se supervisará e informará sobre aquellas incidencias significativas detectadas sobre variables que intervienen en el normal inicio de curso y del calendario escolar al final de cada trimestre, que se grabarán en el módulo de seguimiento de inicio de curso y de final de trimestre de Séneca.

Se desarrollará durante los meses de septiembre y primera quincena de octubre, para todas las etapas educativas, y tendrá carácter censal, elaborándose el informe provincial pertinente al finalizar la actuación.

A.3.2. Análisis y valoración de los resultados de la evaluación del alumnado, con seguimiento de aquéllos que necesiten medidas de atención a la diversidad.

a) Caracterización:

Tras la realización de las distintas evaluaciones trimestrales, los equipos de zona realizarán un análisis y valoración de los resultados del alumnado de los distintos centros que componen la misma, poniendo especial énfasis en la detección de aquéllos que necesiten la implementación de medidas de atención a la diversidad.

b) Acciones básicas de actuación:

Los análisis se realizarán sobre los datos de cada centro contenidos en el módulo correspondiente de Séneca destinado a la evaluación del alumnado.

La estructuración de la información se llevará a cabo en el correspondiente informe homologado de la actuación.

#### A.3.3. Asesoramiento, información y orientación a equipos directivos de los centros educativos.

##### a) Caracterización.

El asesoramiento, información y orientación a los equipos directivos se realizará a través de dos medios: la permanente y fluida intercomunicación con ellos por las vías usuales y mediante la celebración de reuniones periódicas y planificadas con ellos.

Las reuniones se planificarán en el equipo de coordinación y se concretarán en los equipos de zona. El Orden del día incluirá aspectos básicos homologados para toda la Comunidad Autónoma y otros que se pudieran acordar en el equipo de coordinación provincial correspondiente.

Las reuniones se desarrollarán con la asistencia de, al menos, tres inspectores e inspectoras, siendo uno de ellos el coordinador/a. Tras ellas, cada equipo de zona analizará el desarrollo de las mismas y realizará su seguimiento y valoración, elaborando un informe al respecto.

Esta actuación tendrá carácter censal.

##### b) Acciones básicas de la actuación.

Se realizarán tres reuniones al año, una por trimestre, como mínimo. En la reunión de septiembre se realizará el seguimiento, supervisión y asesoramiento del inicio de curso.

Además, podrán realizarse otras reuniones, que serán planificadas por el equipo de coordinación y de zona, en función de las necesidades. En ellas, se realizará el análisis de resultados de la primera y segunda evaluaciones, entre otros temas. Se deberá levantar acta de estas reuniones.

Por último, se elaborará un informe provincial al finalizar la actuación.

#### A.4. Supervisión en centros infantiles de 0-3 años y centros privados concertados.

##### A.4.1. Supervisión y asesoramiento sobre titulaciones y organización de escuelas y centros de educación infantil de 0-3 años.

##### a) Caracterización:

Se realizará en centros de educación infantil 0-3 años de titularidad pública o privada, con convenio, durante el primer y segundo trimestres, comprendiendo los nuevos centros que se autoricen y/o aquéllos sobre los que se produzcan denuncias. Se establecerá un modelo de informe homologado para esta actuación.

##### b) Determinación de la muestra:

La muestra se concretará por los equipos de zona y será aprobada por el equipo de coordinación, conforme a criterios objetivos, en función de la información disponible de cada una de ellas y por razones de oportunidad administrativa.

##### c) Acciones básicas de la actuación:

- Supervisión y asesoramiento sobre estructura de grupos, titulaciones del personal y horas de contratación y elementos de la organización de las escuelas y centros de educación infantil 0-3 años.
- Levantamiento de acta, si procede, y emisión del correspondiente informe, tras la visita a los centros.
- Al final de la actuación, se realizará un informe por los equipos de zona y provincial.

##### A.4.2. Supervisión en centros privados concertados de: Titulaciones del profesorado, autorización de servicios complementarios, programa de gratuidad de libros de texto y procedimiento de contratación de profesorado.

##### a) Caracterización:

Esta actuación tiene como finalidad la supervisión de diferentes aspectos relevantes en la organización y el funcionamiento de los centros privados concertados. Se desarrollará durante el primer y segundo trimestre, preferentemente, aprovechando la supervisión inicial de horarios y profesorado de los mismos mediante la revisión de la memoria informativa y los cuadros de organización pedagógica.

##### b) Determinación de la muestra:

Se establecerá una muestra, a partir de la supervisión censal de los cuadros de organización pedagógica, para la supervisión de las titulaciones del profesorado.

##### c) Acciones básicas:

- Supervisión de las titulaciones del profesorado y su idoneidad para impartir las áreas, materias o módulos, de acuerdo con la normativa básica vigente, así como de su horario de trabajo, a través de Séneca. Se visitarán los centros que formen parte de la muestra.
- Elaboración de informes homologados de propuestas de autorización, mediante el establecimiento de criterios homologados, de servicios complementarios.
- Supervisión del programa de gratuidad de libros de texto en los centros de referencia en las visitas ordinarias que se realicen.
- Supervisión del procedimiento de contratación de nuevo profesorado.

#### A.5. Participación de la inspección educativa en evaluaciones externas.

La evaluación hoy tiene un papel decisivo en las instituciones educativas como factor determinante para elevar el nivel de calidad de la enseñanza en las instituciones educativas. La Ley 10/2007 asigna a la inspección la función de participar en la evaluación educativa. En cumplimiento, por tanto, de las normas que regulan las pruebas de evaluación externas, la inspección educativa, en coordinación y colaboración con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, llevará a cabo tareas de supervisión y seguimiento de las mismas.

- Pruebas de Evaluación de Diagnóstico (PED) y Prueba ESCALA: los inspectores e inspectoras de educación supervisarán la aplicación de las pruebas objeto de evaluación, e incorporarán la información resultante para su análisis y explotación.

- Evaluación de centros y servicios educativos: la inspección educativa participará en las distintas evaluaciones de centros que plantee la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

- Pruebas nacionales e internacionales que se desarrollen durante el curso escolar: la inspección educativa informará y asesorará a los equipos directivos de los centros que participen en cualquiera de las evaluaciones nacionales e internacionales, según se fije en la normativa que lo regule, supervisándose la aplicación.

#### A.6. Supervisión de la gestión económica de los centros docentes públicos.

##### a) Caracterización:

La regulación de la gestión económica de los fondos establecidos en los Presupuestos de la Consejería de Educación, recibidos por los centros docentes públicos, está regulada por la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación, así como por la Orden de 11 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos, básicamente.

Al objeto de facilitar a los órganos directivos de la Consejería una información clara, objetiva y transparente del uso que se hace, por los centros docentes, de los fondos públicos consignados presupuestariamente para su funcionamiento, se incluye esta nueva actuación. Por el carácter específico de esta actuación, se desarrollará una formación previa para los inspectores e inspectoras.

Tendrá carácter muestral y se desarrollará durante el primer y segundo trimestre, preferentemente.

##### b) Determinación de la muestra:

Se establecerá la actuación en un centro por inspector/a, acordada por los equipos de zona, asignándole la realización de aquél que se indique de la muestra facilitada por la Secretaría General Técnica de la Consejería. Se realizará, al menos, por dos inspectores/as conjuntamente.

##### c) Acciones básicas:

Supervisión, en el sistema de información Séneca, de la adecuación entre el presupuesto de ingresos y gastos y la justificación de los mismos (Anexo XI), aprobados por el Consejo Escolar, del ejercicio económico correspondiente al curso anterior, así como al presupuesto del curso actual y a su desarrollo.

Supervisión, mediante visita al centro, del presupuesto aprobado y su ejecución. Para ello se analizarán, con carácter muestral, capítulos del presupuesto con el cotejo de facturas y registro de gastos, la existencia de documentación de conciliación bancaria, así como la documentación de modificaciones presupuestarias realizadas, en su caso.

De cada centro visitado se elaborará el informe homologado que se establezca en la actuación. Al finalizar la misma se realizará un informe global por el equipo de zona de los centros visitados, además de un informe-resumen general servicio provincial.

#### B) COORDINACIÓN EN LAS ZONAS EDUCATIVAS

Se concretarán y desarrollarán las tareas de coordinación derivadas de la aplicación del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas educativas de Andalucía, así como de su normativa de desarrollo.

Al respecto se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Será función del equipo de coordinación provincial, presidido por la Jefatura de Servicio, garantizar la homologación y coordinación de la intervención de la inspección en las diferentes zonas educativas.

- Los servicios participarán en el estudio y aportaciones a la Orden que regule las comisiones de trabajo y las redes educativas y de educación permanente que contempla el Decreto 56/2012, de 6 de marzo.

- En el seno de los Consejos de Coordinación de Zona, corresponden a la inspección las siguientes funciones:

- Ostentar la vicepresidencia de los Consejos de Coordinación de Zona y la suplencia de la presidencia.

- La presidencia de la comisión de coordinación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 15.1 del Decreto 56/2012, de 6 de marzo.

- La coordinación que corresponda de los otros grupos de trabajo que se establezcan, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del mencionado Decreto.

En todo caso, la inspección educativa promoverá el trabajo coordinado con los Centros de Profesorado y los Equipos de Orientación Educativa, en general, y con aquéllos que intervengan en la misma zona educativa, especialmente, en el marco del Decreto referido con anterioridad.

### C) CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN

Este apartado está referido a las actuaciones planificadas para la mejora, optimización y actualización de elementos organizativos y de funcionamiento de la propia inspección, teniendo como objetivo profundizar en la coordinación y la calidad de las actuaciones de la inspección educativa andaluza.

Las actuaciones correspondientes se guiarán por los siguientes criterios:

- La planificación del trabajo, como principio de actuación de la función inspectora, tiene su marco natural en el seno del equipo de coordinación provincial y en los equipos de zona. Corresponde al equipo de coordinación provincial garantizar la homologación, la coordinación y la unidad de criterios.

- Se establecerán periodos temporales para la planificación, seguimiento y valoración conjunta de las actuaciones y de las visitas a los centros, la coordinación, el trabajo especializado y la atención a la ciudadanía en los días de guardia fijados.

- Las áreas específicas estructurales y curriculares contribuirán al cumplimiento del plan de inspección y a la homologación de procedimientos e informes.

- La visita a los centros y la elaboración del correspondiente informe constituyen el sistema habitual de trabajo de los inspectores e inspectoras de educación. En este sentido, corresponde a los servicios provinciales seguir profundizando en la calidad y rigor técnico de los informes para que alcancen la finalidad de proporcionar con la mayor eficiencia, a los órganos competentes datos, valoraciones y recomendaciones útiles para la toma de decisiones.

- El portal de inspección, alojado en la web de la Consejería de Educación, será el instrumento que facilite y agilice los canales de transmisión de la información y documentación, en la línea de una progresiva sustitución de la documentación en papel por la digitalizada; con la garantía de la accesibilidad y agilización de los canales de información.

- Las videoconferencias seguirán siendo instrumento de información, cooperación e intercambio de experiencias para las reuniones de jefaturas de servicio, áreas estructurales, equipos específicos...

C.1. Aplicación, actualización y publicación de protocolos de las actuaciones y modelos homologados de informes que realiza la inspección andaluza.

Todas las acciones incluidas en el ámbito competencial de la inspección educativa estarán soportadas por informes, actas, dictámenes, requerimientos y protocolos de intervención y desarrollo, para su uso homologado cuando la situación lo requiera. Dichos soportes serán elaborados/actualizados y aportados por las áreas de trabajo correspondientes de todos los servicios provinciales y coordinados por la Inspección General, con un plan de trabajo que se concretará antes del 30 de septiembre.

Los protocolos y documentos homologados que están vigentes desde el curso 2012-13 y que, por tanto, son de aplicación en todos los servicios provinciales se reseñan a continuación, agrupados por áreas estructurales:

1. Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas.
  - 1.1. Escuelas Oficiales de Idiomas:
  - 1.2. Música y Danza:
  - 1.3. Artes Plásticas y Diseño:
  - 1.4. Enseñanzas Deportivas:
2. Educación en Valores, Diversidad y Convivencia.
  - 2.1. Atención a la diversidad.
  - 2.2. Convivencia.
3. Educación Permanente y Formación Profesional.
  - 3.1. Educación permanente.

3.2. Formación profesional inicial.

4. Ordenación Educativa y Organización Escolar.

4.1. Gratuidad de libros de texto.

4.2. Bachillerato.

5. Evaluación del Sistema Educativo.

5.1. Reclamaciones sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.

Bloque I. Organización homologada de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.

Bloque II. Información que deben recibir los centros educativos como asesoramiento sobre garantías procedimentales.

Bloque III. Protocolo de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones sobre la evaluación del alumnado.

Bloque IV. Aspectos sobre el seguimiento posterior de la actuación sobre reclamaciones.

Garantías procedimentales en la evaluación. Referencias legislativas.

6. Expedientes disciplinarios.

C.2. Actualización del marco de organización y funcionamiento de la inspección.

Para la adecuación a los cambios producidos en el sistema educativo y en el marco normativo de la Comunidad Autónoma Andaluza, se abordará el análisis, estudio y elaboración de propuestas relativas a la organización y funcionamiento de la inspección educativa, con la participación de los/las inspectores/as adjuntos, que elaborarán la propuesta que servirá de base para el debate, en el seno de la inspección educativa de Andalucía, con anterioridad al 30 de septiembre.

C.3. Puesta en funcionamiento de procesos de autoevaluación diseñados, que concluirán con la memoria final de los servicios de inspección, con la elaboración de indicadores de calidad y propuestas de mejora para el curso siguiente, según diseño e informe de la actuación.

Asimismo, se constituirá un grupo de trabajo antes del 30 de septiembre, compuesto por inspectores/as jefes adjuntos/as de los servicios provinciales y de la inspección general, que determinará los procesos de autoevaluación a seguir a lo largo del curso, así como los indicadores de calidad, que desembocarán en la elaboración de la memoria final de autoevaluación y en el establecimiento de las propuestas de mejora a contemplar en el Plan General de Actuación para el curso siguiente.

Para ello, se establecerán los criterios a seguir en el diseño, tanto de los procesos de autoevaluación como en la elaboración de los criterios de calidad.

C.4. Seguimiento de la función inspectora en prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2011, por la que se realiza convocatoria pública para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas de ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 9 de mayo), en su base Cuarta, apartado 2.6, aquellos inspectores e inspectoras en fase de prácticas evaluados como «no aptos», podrán repetir la misma por una sola vez, durante el curso siguiente.

El desarrollo de la fase de prácticas se regirá por lo establecido en el apartado 2 de la indicada base cuarta.

C.5. Seguimiento de la función inspectora con carácter provisional.

El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección educativa, en su artículo 37.2 establece que la Inspección General de Educación y los Servicios Provinciales de Inspección de Educación pondrán en marcha aquellos procesos de evaluación que estimen convenientes a fin de contribuir a la mejora de su propio funcionamiento, y, conexas con esta función, se ha de considerar lo previsto en los artículos 34 y 35.2.a) de la Orden de 13 de julio de 2007, que otorga, a la persona titular de la Inspección General de Educación, la función de control y seguimiento de las actuaciones de la inspección educativa, así como el artículo 40.i), que atribuye a los inspectores e inspectoras de educación la función de asesorar y tutelar a los inspectores e inspectoras en prácticas y de nuevo ingreso en el ejercicio provisional de la inspección.

En aplicación de estas prescripciones normativas, el artículo 8.2 de la Orden de 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa, así como en el apartado 2º de la Resolución de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican, con carácter provisional, puestos de trabajo de inspección educativa, los puestos adjudicados lo serán en régimen de comisión de servicio con reserva del puesto de origen, renovable año a año, en tanto el desempeño de la función inspectora no merezca informe desfavorable expreso de la Inspección General de Educación, que, en todo caso, deberá ser motivado.

En consecuencia, procederá la aplicación del procedimiento establecido. El protocolo a seguir por los servicios provinciales de inspección se atenderá a las especificaciones de la planificación de la actuación.

#### C.6. Relaciones con los distintos órganos de la Consejería y con otras instituciones.

La inspección educativa se coordinará con los órganos correspondientes, para contribuir a una actuación más eficaz de la Administración, siendo destacables las relacionadas con:

- Las Direcciones Generales y otros órganos de la Consejería e instituciones de la Junta de Andalucía, lo que corresponde a la Inspección General.
- Los diferentes servicios de las Delegaciones Provinciales e instituciones de cada provincia, lo que corresponde a las Jefaturas de Servicio Provinciales.

#### C.7. Participación en procesos selectivos y de valoración:

Está referida a la participación en:

- Tribunales para el acceso a los cuerpos docentes y/o comisiones de coordinación de procesos selectivos del profesorado y otras, en su caso.
- Otros que se regulen normativamente, relacionados con valoraciones para la determinación de las distintas situaciones administrativas del funcionariado, entre las que se encuentran:
  - Comisión Regional de comisiones de servicio (Inspección General Educación -IGE-).
  - Comisión de valoración de ayudas públicas por accidentes de tráfico por razón de servicio (IGE).
  - Comisión Provincial de comisiones de servicio (Servicio Provincial -SP-).
  - Presidencia Comisión de Valoración del personal en prácticas seleccionado en procesos selectivos de ingreso en los Cuerpos Docentes no universitarios (SP).
  - Comisión Provincial de coordinación de la fase de prácticas del personal seleccionado en procesos selectivos (SP).
  - Comisión Provincial de Valoración de Faltas de Asistencia del personal de los centros públicos (SP).
  - Comisión para la Evaluación del ejercicio de la dirección (SP).
  - Comisión Provincial de Evaluación del ejercicio de la dirección en prácticas -formación inicial- (SP).
  - Comisiones de Selección en centros de candidaturas para la dirección de centros docentes (SP).
  - Comisión Provincial de Selección de candidaturas para la dirección de Residencias Escolares (SP).

#### C.8. Participación en comisiones provinciales, interprovinciales o jurados.

En este caso, la participación se ceñirá a aquellas comisiones provinciales, o interprovinciales o regionales establecidas en la normativa vigente y que están encomendadas a las jefaturas de servicio, las provinciales, o la inspección general, en el caso de las de ámbito interprovincial o regional.

Entre las que se encuentran:

- Comisión Interdepartamental de Absentismo Escolar (Inspección Gral. de Educación -IGE-).
- Jurado de estudio y valoración de premios extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño (IGE).
- Comisión Regional de Selección de solicitantes beca 6000 (IGE).
- Comisión de valoración y propuesta de Comunidades de Aprendizaje (IGE).
- Componente del Consejo Escolar de Andalucía (IGE).
- Comisión de baremación de candidaturas de FP inicial y Artes Plásticas y Diseño para Formación en Empresas de la UE (IGE).
- Presidencia Jurado valoración candidaturas premios extraordinarios de Formación Profesional inicial (IGE).
- Comisión de homologación de materiales curriculares (IGE).
- Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Gratuidad de Libros de Texto (IGE).
- Comisión de valoración de proyectos de investigación (IGE).
- Comisión de proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular (IGE).
- Comisión de valoración de materiales y recursos didácticos (IGE).
- Comisión Regional de selección de ayudas individualizadas para transporte escolar (IGE).
- Comisión Provincial de Absentismo Escolar (Servicio Provincial -SP-).
- Comisión Municipal de Absentismo Escolar (SP-Equipo de Zona).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de Enseñanzas Artísticas Superiores (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (SP).
- Comisión elaboradora de pruebas del premio extraordinario de Bachillerato (SP).
- Presidencia Tribunales calificadores del premio extraordinario de Bachillerato (SP).
- Presidencia del Tribunal evaluador de la prueba externa del Bachibac (SP).
- Comisión Provincial de Selección de solicitantes beca 6000 (SP).
- Componente del Consejo Escolar Provincial (SP).
- Comisión Provincial de valoración de premios «Ecociudad» (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de enseñanzas elementales de Danza y Música (SP).
- Presidencia Tribunal pruebas acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de enseñanzas profesionales de Música y Danza (SP).

- Presidencia Tribunal calificador de pruebas acceso a enseñanzas profesionales de Danza en centros privados (SP).
- Presidencia Tribunal calificador de pruebas acceso a enseñanzas profesionales de Música en centros privados (SP).
- Presidencia Tribunal de pruebas de madurez de acceso a enseñanzas deportivas (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de Escuelas Oficiales de Idiomas (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de enseñanzas de Formación Profesional inicial (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de Bachillerato (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de Educación Secundaria Obligatoria (SP).
- Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones de enseñanzas Deportivas (SP).
- Comisión Provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo (SP).
- Comisión Provincial de selección de ayudas individualizadas para transporte escolar (SP).
- Comisión Provincial de Conciertos Educativos (SP).
- Comisión Provincial de seguimiento de Convivencia Escolar (SP).

Sexta. Aspectos organizativos y de funcionamiento para la aplicación de las presentes instrucciones.

A fin de contribuir a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del funcionamiento de los centros y servicios educativos, la inspección educativa desarrollará las competencias que tiene atribuidas, siguiendo un modelo de intervención caracterizado por los siguientes rasgos:

A) Reparto de trabajo y tareas a través de los diferentes órganos y niveles de responsabilidad, en los que se estructuran los servicios de inspección, concretando en los planes provinciales con claridad los desempeños de cada uno de sus integrantes en las distintas actuaciones y atendiendo a los siguientes perfiles:

- Apoyo técnico, informático, administrativo y auxiliar.
- Asesores/as de inspección.
- Inspectores e inspectoras.
- Responsables de actuaciones.
- Responsables de áreas estructurales y curriculares y sus responsables de equipos de trabajo correspondientes.
- Coordinadores de equipos de zona y/o responsables de zonas educativas.
- Equipo de coordinación.
- Jefe/a adjunto.
- Jefatura de Servicio.
- Inspección General.

B) Trabajo en equipo: referencialidad abierta.

La intervención en los centros queda abierta a todos los inspectores e inspectoras del equipo de zona y, en determinadas actuaciones especializadas, a miembros del área estructural o curricular que corresponda, bajo la responsabilidad, en primera instancia, del coordinador/a y, en segunda, de la jefatura de servicio, de conformidad con lo que se establezca en los planes de trabajo, que se contextualizarán para la zona en su plan de trabajo y de visitas, firmados por el/la coordinador/a y visados por el jefe de servicio.

En consecuencia, el trabajo en equipo se constituye en el instrumento básico de organización y funcionamiento de la inspección, a través del cual se desarrollan la planificación y coordinación y se potencian la formación y la cualificación profesional de los inspectores e inspectoras. El diseño de las distintas actuaciones deberá prever el número de integrantes de cada equipo.

La intervención de la totalidad o parte del equipo requiere de la distribución de tareas entre sus miembros, atendiendo a criterios de especialización, experiencia y formación de los mismos, de acuerdo con la complejidad y dimensiones del centro y las características del trabajo. La actuación será dirigida por la persona que ejerza la coordinación del equipo.

Cuando finalicen las actuaciones, se realizará el correspondiente informe, que se elevará a los destinatarios que corresponda, según el diseño de las mismas.

La organización del seguimiento de las actuaciones previstas, así como y la evaluación del grado de cumplimiento, a tenor de lo previsto en el artículo 39 de la Orden de 13 de julio de 2007, corresponderá al coordinador o coordinadora del equipo, que participará en el cumplimiento de los planes provinciales y en el desarrollo profesional de cada uno de sus miembros.

C) Equipos específicos de trabajo.

Para el desarrollo de estas instrucciones y mejorar el funcionamiento de los servicios, en su atención a necesidades muy concretas, se constituirán en el mes de septiembre, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 115/2002, los siguientes equipos específicos de trabajo:

- Redacción de informes y dictámenes.

- Optimización y mantenimiento de los recursos informáticos y del portal de la inspección educativa de Andalucía.

- Coordinación de expedientes disciplinarios.
- Coordinación y seguimiento de Zonas Educativas.

Estos equipos serán coordinados por inspectores/as centrales, con la participación de integrantes de los distintos servicios provinciales de inspección.

Séptima. Reconocimiento de buenas prácticas en el ejercicio profesional.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Decreto 115/2002, se constituirá un equipo de trabajo para el fomento de la calidad, cuyo objetivo será la mejora continua de todas las actuaciones realizadas por la inspección de educación, a través de la difusión de buenas prácticas e investigaciones, colaboraciones con la universidad u otros organismos y con el registro de publicaciones realizadas por la inspección andaluza, a las que se le dará difusión en los medios especializados.

El equipo de trabajo, coordinado por la inspección general, estará formado por miembros de las jefaturas de los servicios provinciales de inspección, junto con inspectores e inspectoras en representación de cada provincia, que planificarán las acciones a desarrollar con anterioridad al 30 de septiembre de 2013. Entre ellas, incluirá elementos para la homologación del proceso de autoevaluación de las distintas actuaciones.

Se reunirá una vez al trimestre y recopilará y difundirá entre los servicios provinciales las buenas prácticas seleccionadas y publicadas en el portal de inspección, celebrándose la primera de ellas en el mes de septiembre con la finalidad de, entre otras tareas, seleccionar y difundir buenas prácticas del curso anterior.

Octava. Planes provinciales y memoria final.

Los Planes Provinciales de Actuación contextualizarán y concretarán el contenido del Plan General de Actuación, como instrumento de trabajo básico de planificación, para el desarrollo de las funciones y atribuciones que tiene reconocidas la inspección educativa.

A fin de coordinar y homologar las actuaciones de los servicios provinciales, el Plan Provincial se adaptará al modelo básico establecido en las presentes instrucciones, contextualizándolo a su realidad mediante la fijación de:

- Muestras para la intervención de las diferentes actuaciones.
- Responsables de las mismas.
- Temporalización, etc.

El Plan Provincial figurará en el portal de inspección y deberá ser aprobado y remitido a la Inspección General antes de la finalización del mes de septiembre.

Se ajustará a los siguientes criterios:

a) Determinar el conjunto de actuaciones de la inspección en los centros educativos, de acuerdo con el objetivo prioritario del sistema educativo andaluz: «conseguir el éxito educativo para todos».

b) Las áreas específicas de trabajo estructural y curricular contribuirán a la actuación homologada de la inspección educativa andaluza, de acuerdo con el desarrollo de líneas básicas de trabajo homologado recogidas en la Orden de 14 de marzo.

c) El desarrollo de buenas prácticas de inspección educativa contribuirá a la formación del ejercicio profesional y al incremento de la calidad del trabajo.

d) Como resultado del seguimiento del grado de cumplimiento de los Planes Provinciales de Actuación de la inspección educativa y de su evaluación, se elaborarán las Memorias Anuales de funcionamiento de los servicios provinciales, como se establece en el artículo 62.2 de la Orden de 13 de julio de 2007. Dicha Memoria se realizará en el mes de julio de cada curso escolar, tras haberse llevado a cabo el correspondiente proceso de autoevaluación. En ella se recogerá, según el artículo 15.3 y 15.4 de la Orden de 14 de marzo de 2012, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa de Andalucía para el período 2012/2016, una valoración cualitativa de logros y dificultades, así como la valoración de indicadores de calidad definidos y la inclusión de las propuestas de mejora, coherentes con lo anterior, para su incorporación a la planificación del curso siguiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Actuación.

e) El equipo de trabajo para el fomento de la calidad de la inspección homologará el proceso de autoevaluación y establecerá las pautas que faciliten la elaboración de propuestas de mejora, para su incorporación a los Planes Provinciales.

f) Se incluirán cuantos informes complementarios se consideren relevantes, sobre las actuaciones realizadas, que permitan mejorar su desarrollo, la Jefatura de Servicio realizará un informe final de valoración del desarrollo del Plan Provincial, que también será incluido en la Memoria Anual. Dicha Memoria será informada por el Consejo Provincial de Inspección que se convoque a tal efecto y elevada al titular de la Delegación Territorial, para su remisión a la Inspección General antes de la finalización del mes de julio.

Novena. Formación e innovación.

El perfeccionamiento profesional de la inspección educativa y la actualización en el ejercicio de sus funciones, se plantean como imprescindibles para lograr un nivel adecuado de eficacia en el desarrollo de las actuaciones establecidas.

El Plan de Formación y actualización profesional de la inspección educativa, será elaborado por el equipo de formación y evaluación antes del 30 de septiembre. Al tomar como referencia el logro de los objetivos, las líneas establecidas en del Plan General de Actuación y la concreción del mismo a través de estas instrucciones, establece dos niveles de planificación y desarrollo: de la inspección general y de los servicios provinciales.

Los servicios provinciales de inspección educativa incorporarán como elemento del Plan Provincial sus propias acciones de formación, a partir de las necesidades que se planteen, en orden a conseguir los objetivos previstos.

La formación y actualización profesional de la inspección educativa de Andalucía para el curso 2013-2014, se basará preferentemente en:

- La formación ligada a la práctica profesional, propiciando procesos de reflexión y trabajo compartido entre los inspectores e inspectoras, organizados a través de grupos de trabajo. Formación ligada al desarrollo de intervención en factores claves, dando prioridad a la visita a los centros y a las aulas, y a la elaboración de informes consecuentes...

- La formación vinculada a los Planes Provinciales de Actuación, respondiendo a las necesidades que permitan un desarrollo eficaz de la supervisión de las competencias básicas.

- El fomento del intercambio de experiencias y buenas prácticas de la inspección educativa.

- Promover investigaciones y colaboraciones con la universidad.

- Formación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la actuación de la inspección orientadas a:

- Dotar de eficacia el acceso a la gran cantidad de información y datos disponibles.

- Aproximarla a la comunidad educativa y a la ciudadanía.

- Agilizar la gestión administrativa y documental.

- Los ámbitos de desarrollo de la formación se plantearán:

- A nivel de Andalucía.

- A nivel de servicios Provinciales, que, entre otros, contemplará:

- a) Elaboración de Informes, Dictámenes. Realización de visitas a centros.

- b) Potenciación de redes y grupos de trabajo.

- c) Propuestas de intercambio e investigación.

- d) Potenciación de prácticas inspectoras innovadoras que signifiquen un avance en el trabajo de calidad de los servicios.

- e) Formación en estrategias y técnicas de trabajo en equipo.

- f) Formación de acogida y tutorización de inspectores/as que se incorporen.

En todo caso, el diseño de las actuaciones de formación se acomodará al marco establecido en el Decreto de Formación y en el Plan Andaluz de Formación.

Décima. Memoria económica.

Para el curso 2013-2014, los distintos servicios de inspección dispondrán de un capítulo económico para abordar el desarrollo de los respectivos Planes Provinciales de Actuación. Se concretarán y serán notificadas las cantidades estimadas que le correspondan a los distintos servicios provinciales con tal fin.

Undécima. Seguimiento y evaluación de actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.2, del Decreto 115/2002, de 25 de marzo, y 76.3, de la Orden de 13 de julio de 2007, la inspección general y los servicios provinciales de inspección pondrán en marcha procesos de autoevaluación permanentes para contribuir a la mejora de su propio funcionamiento.

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan General de Actuación se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- El modelo de autoevaluación tendrá como referente las competencias técnicas, sociales y éticas necesarias para el ejercicio de la función inspectora. Es una evaluación para el desarrollo de buenas prácticas.

- El proceso de autoevaluación se realizará sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Actuación en cada servicio, zona e inspector o inspectora, y sobre la organización y funcionamiento de los servicios provinciales y centrales.

- La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en los Planes Provinciales de Actuación y permitirá valorar el grado del cumplimiento de los mismos, el funcionamiento de sus órganos de coordinación

y de las actuaciones realizadas por los servicios en los centros. Corresponderá al equipo de coordinación la valoración de los indicadores que se establezcan.

- Los inspectores e inspectoras coordinadores de las áreas específicas y los inspectores e inspectores centrales evaluarán el funcionamiento de las mismas y las tareas realizadas.

- Los servicios provinciales y central de inspección evaluarán, al menos trimestralmente, el grado de cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones previstas en los Planes de Actuación e introducirán las medidas correctoras oportunas, en su caso.

- El resultado de este proceso de evaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria final, que contemplará:

- a) Una valoración de logros y dificultades, a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Informes finales y dictámenes de las actuaciones desarrolladas en los Planes Provinciales.
- c) Propuestas de mejora, para su inclusión en el Plan de Actuación siguiente.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 6 de septiembre de 2013, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.*

El período de programación 2007-2013 ha supuesto una sustancial reforma de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y los demás instrumentos financieros comunitarios existentes, impuesta por la Unión Europea. Dicha reforma ha afectado especialmente al modelo de gestión, control y aplicación de los mismos.

Dichos fondos han adquirido una gran trascendencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto por su volumen presupuestario como por sus efectos positivos sobre el crecimiento y los niveles de desarrollo. La constatación de estos hechos, así como las nuevas exigencias de la normativa comunitaria, motivó en su momento el diseño de mecanismos y procedimientos que facilitarían la gestión y el pleno aprovechamiento de tales recursos que se materializó con la entrada en vigor de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

Uno de los aspectos más destacados en la gestión de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y los demás instrumentos financieros comunitarios, viene siendo la obligación de verificación previa del gasto a declarar a la Unión Europea impuesta por el artículo 60.b) del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999. Dicha obligación queda contemplada en el Capítulo VII «Verificación y control» de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La actual coyuntura económica y la experiencia adquirida en la gestión y, especialmente, en el control de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos en el período de programación 2007-2013, hacen imprescindible la adaptación de los procedimientos de gestión y control a las circunstancias surgidas que lo condicionan, de tal forma que estos permitan dar una respuesta adecuada, ágil y eficaz a las mismas, siempre, bajo el estricto cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria.

Por un lado, la presente Orden tiene por objeto modificar el artículo 26 de la citada Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, con la finalidad de conseguir un tratamiento contable correcto de las justificaciones de los pagos afectados por la misma, diferenciando en las justificaciones presentadas, la parte subvencionable de la que no lo es. La modificación se realiza con el objeto de permitir que el procedimiento previsto en este artículo sea aplicable a todos los supuestos de no certificabilidad sean o no objeto de reintegro.

En cuanto al artículo 39.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, se propone su modificación con la finalidad de adaptarlo a las nuevas necesidades coyunturales, de tal forma que cuando el gasto sea declarado como no elegible en el ámbito comunitario, la certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria en él prevista sea reemplazada por otro documento acreditativo de la sustitución del gasto.

El artículo 185 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia para la gestión, planificación y ejecución de los Fondos Europeos destinados a Andalucía y, en general, de los que se canalicen a través de programas europeos, asignados a la misma, en especial de aquellos aprobados en aplicación de criterios de convergencia o derivados de la situación específica de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a esta Consejería las competencias sobre programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 26 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 26. Justificaciones.

1. Con la finalidad de conseguir un correcto tratamiento contable de las justificaciones de los pagos afectados por la presente Orden, los órganos gestores y los interventores competentes velarán por aplicar y hacer cumplir el Subsistema de Justificaciones del Sistema Júpiter, mediante la diferenciación en las justificaciones presentadas, de la parte subvencionable de la que no lo es.

2. Los órganos gestores deberán desagregar, en su caso, el importe elegible de la justificación, de la parte que no lo es, y grabar en el Sistema contable las propuestas independientes para cada uno de los citados importes, o acordar los reintegros que procedan. Dichas actuaciones se reflejarán, bien en la edición de las propuestas de documentos “J”, así como en sus correspondientes documentos contables tras el trámite de fiscalización previa, bien en el inicio de un expediente de reintegro.

3. Por la parte certificable, en la propuesta de documento contable debe aparecer el texto «importe elegible».

4. Por la parte no certificable de la justificación, los órganos gestores adoptarán, bajo su responsabilidad y de forma motivada, una de las dos siguientes actuaciones:

a) El inicio del expediente de reintegro cuando concurren las causas legales previstas para ello y, una vez cumplidos los trámites preceptivos, la posterior tramitación de propuestas de documentos contables “J” en la que aparecerá el texto “importe no elegible”.

b) La tramitación de propuestas de documentos contables “J”, en las que aparecerá el texto “importe no elegible” cuando, sin perjuicio de la no certificabilidad de los justificantes presentados a los efectos contemplados en la presente Orden, éstos sean válidos para justificar los pagos efectuados de acuerdo con la normativa aplicable, y no concurren causas de reintegro.»

Dos. El artículo 39.1 que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Siempre que se impute gasto a una aplicación presupuestaria con código “Eurofon”, es decir, aplicaciones de los Códigos 11 a 17, en todo caso, y a aplicaciones financiadas con recursos tributarios y propios de los servicios 01 a 09 que hayan sido objeto de asociación a una categoría de gasto comunitaria o a una operación europea, toda propuesta de documento contable de pago en firme de justificación previa “ADOP”, “OP” y “P” y de documento contable “J”, por la que se proceda a justificar un libramiento expedido con el carácter de “en firme de justificación diferida” o “a justificar”, deberá ir acompañada, junto con la documentación que en cada tipo de expediente resulte procedente, de la certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria, cumplimentada en el Sistema Júpiter, de acuerdo con las listas de comprobación de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión o, en su caso, del certificado acreditativo de la sustitución del gasto no elegible y por ello no certificable por gasto financiado con recursos tributarios y propios que fuese subvencionable dentro del mismo eje prioritario del programa operativo en cuestión, cualquiera que fuese la fase de ejecución de gasto público en la que se encuentre dicho gasto sustitutivo. En este último caso, el órgano gestor deberá acogerse previamente al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Orden. A estos gastos sustitutivos, una vez asociados siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 17, les será de aplicación lo previsto en el presente artículo.

Las citadas listas de comprobación o, en su caso, el certificado acreditativo de la sustitución del gasto decaído, serán aprobadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera.»

Si el órgano gestor no pudiera acogerse al procedimiento previsto en el artículo 17 antes citado, y para casos muy excepcionales debidamente justificados ante la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, podrá aportar retención cautelar en créditos de autofinanciada, por el importe del gasto no elegible y por ello no certificable, en aplicaciones de gasto de autofinanciada que no estén sujetas a no disponibilidad en fase de obligación. En este segundo supuesto, la certificación acreditativa del cumplimiento de la normativa comunitaria deberá ir acompañada de un certificado acreditativo de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación que recoja la idoneidad y existencia de retención cautelar de crédito por la parte del gasto no subvencionable.»

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

1. El apartado uno del artículo único de la presente Orden será de aplicación a aquellas justificaciones que se encuentren en fase de tramitación en el momento de la entrada en vigor de la presente norma.

2. Lo dispuesto en el apartado dos del artículo único será de aplicación a aquellos expedientes administrativos cuya verificación se encuentre en fase de tramitación en el momento de la entrada en vigor de la presente norma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo  
en funciones

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 95/2013, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, con efectos del día 9 de septiembre de 2013, de doña María José Sánchez Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de julio de 2013 (BOJA núm. 144, de 24 de julio de 2013), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Córdoba.

Código: 12144010.

Denominación del Puesto: Sv. Personal y Admón. General.

Primer apellido: Cisneros.

Segundo apellido: Alcántara.

Nombre: Margarita.

DNI: 52.540.852 C.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 13 de junio de 2013 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2013), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

#### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Córdoba.

Código: 1731810.

Denominación del Puesto: Sv. Transportes.

Primer apellido: Plata.

Segundo apellido: Rosales.

Nombre: Miguel Ángel.

DNI: 24.135.717 T.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de mayo de 2013 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74645227-S.

Primer apellido: Santaella.

Segundo apellido: Sáez.

Nombre: Jaime Carlos.

Código puesto de trabajo: 2297710.

Puesto T. Adjudicado: Sv. Urbanismo.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Granada.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30425164-M.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: León.

Nombre: Juan Manuel.

Código puesto de trabajo: 333810.

Puesto T. Adjudicado: Secretario General Provincial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 2 de septiembre de 2013, por la que se nombra a un miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.*

Considerando que ha quedado vacante la plaza del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva que ocupaba don José Rojas Caro, por renuncia de éste, y que era miembro del citado Comité a propuesta de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, procede realizar nueva designación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.b) y 5 de la Orden de 6 de marzo de 2000, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

La Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, en sesión de fecha 28 de junio de 2013, celebrada por su Junta de Gobierno, ha propuesto al Consejero de Cultura y Deporte, el nombramiento de don Mariano Monzón y de Aragón, jurista de reconocido prestigio en materia de derecho deportivo, como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 73.2 del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y en el artículo 4 de la Orden de 6 de marzo de 2000,

#### D I S P O N G O

Nombrar a don Mariano Monzón y de Aragón miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a propuesta de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia, en sustitución de don José Rojas Caro, por renuncia de éste.

El nombramiento surtirá efecto desde el presente día, a los efectos de la inmediata incorporación de don Mariano Monzón y de Aragón al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Cultura y Deporte en funciones

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 2.f) de la Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de los puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de la Junta de Andalucía y que reúnan además los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el citado Anexo, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se cumplimentará una única instancia por cada puesto de trabajo solicitado en la que figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Pérez Tapias.

## A N E X O

1. Consejería/Organismo: Administración Local y Relaciones Institucionales.  
Centro directivo: D.G. Der. Ciudad., Particip. y Volunt.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a del/de la Director/a.  
Código: 7965510.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Nivel comp. destino: 18.  
Complemento específico: XXXX- 9.287,40 €.  
Experiencia: 1 año.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 2.f) de la Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión del puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de la Junta de Andalucía y que reúnan además los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se cumplimentará instancia en la que figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Pérez Tapias.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Administración Local y Relaciones Institucionales.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Coordinador.  
Código: 8415410.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A11.  
Cuerpo: A-111.  
Área Funcional: Administración Pública.  
Nivel comp. destino: 30.  
Complemento específico: XXXX- 24.719,52 €.  
Experiencia: 3 años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de esta Consejería.*

Muchos son los motivos que avalan la necesidad de fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras. Razones de tipo cultural, educativo, político y económico han llevado al Consejo de Europa a plantear como objetivo para el conjunto del alumnado el conocimiento de dos lenguas extranjeras y a proponer el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), así como el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), como documentos que promueven y favorecen el plurilingüismo, la diversidad cultural y la movilidad en Europa.

En este contexto, la Ley de Educación de Andalucía presta especial atención a la enseñanza de las lenguas extranjeras a través de diferentes medidas tales como la iniciación temprana a un idioma extranjero en la educación infantil, su generalización en primaria y la inclusión de un segundo idioma a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

Pero además de la introducción temprana y del tiempo dedicado existe otro factor fundamental para garantizar la calidad del aprendizaje. Una enseñanza eficaz de las lenguas extranjeras requiere necesariamente una buena formación inicial y permanente del profesorado.

Teniendo en cuenta que la enseñanza bilingüe es un objetivo fundamental de esta Consejería de Educación, cobra especial relevancia la formación del profesorado que tiene que impartirla. A estos efectos se orienta la Orden de la Consejería de Educación, de 8 mayo de 2009, por la que se regulan las estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2009), que previene que anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de centros bilingües, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se realizará la convocatoria de las estancias reguladas en esta Orden, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Dicha convocatoria establecerá la duración de las estancias, el número y la distribución de las plazas, los lugares de realización, los niveles de idiomas exigidos, el baremo, los gastos que la Dirección General competente en materia de centros bilingües considere que deben ser financiados, así como el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por Orden de 8 de mayo de 2009, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

#### R E S U E L V E

Primero. Objeto y finalidades de la convocatoria.

1. El objetivo de estas ayudas es proporcionar al profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un complemento a su formación en lengua inglesa, francesa o alemana, mediante un curso de inmersión total en dichas lenguas que les permita conseguir la mejora de su competencia lingüística y les proporcione una mayor fluidez en el uso del idioma.

Segundo. Características de los cursos.

1. Se trata de cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana a celebrar de viernes a domingo, los días 25, 26, 27 de octubre y 8, 9, 10, 22, 23, 24, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2013. El horario será de 17,00 a 19,30 el viernes, de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 19,30 el sábado y de 9,00 a 14,00 el domingo.

Para implementar este programa la Consejería de Educación contará con la colaboración de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjuven, S.A.), para la organización logística y con sus instalaciones en Andalucía para el desarrollo de los cursos de formación por su notoria experiencia en la realización de esta modalidad de cursos.

2. Los participantes se organizarán en 21 grupos de 15 alumnos cada uno.
3. Cada grupo dispondrá de profesorado nativo que rotará diariamente, así como de un auxiliar de conversación por cada grupo, que participarán con estos en las actividades establecidas, las comidas y otras actividades de tiempo libre.
4. El contenido del curso será fundamentalmente oral. Incluirá sesiones de conversación individual con el profesorado que recibe la formación y sesiones conjuntas en las que no participarán más de 15 personas.
5. Se les facilitará a los participantes el material didáctico necesario para el seguimiento del curso.
6. Al finalizar el curso, los participantes recibirán un certificado de asistencia de 60 horas de formación.
7. La adjudicación de las sedes para la realización de los cursos de inglés y francés se harán atendiendo a las opciones priorizadas que seleccionen las personas solicitantes, teniendo preferencia aquellas que hubieran obtenido una puntuación superior y, en todo caso, en función de la disponibilidad de plazas. Para los cursos de inglés las sedes serán el Albergue Inturjoven de Almería, el Albergue Inturjoven de Córdoba, el Albergue Inturjoven de Granada, el Albergue Inturjoven de Huelva, el Albergue Inturjoven & Spa de Jaén, el Albergue Inturjoven de Jerez de la Frontera (Cádiz), el Albergue Inturjoven de Málaga y el Albergue Inturjoven de Sevilla. Para los cursos de francés la sede será el Albergue de Inturjoven de Sevilla, y para los de alemán el Albergue de Inturjoven de Málaga.
8. Todos los cursos incluyen los gastos de alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
9. Correrán por cuenta de los participantes seleccionados los gastos de desplazamiento hasta la sede del curso que les sea asignado.

Tercero. Plazas, modalidades y lugares de celebración de las estancias.

1. Se ofertan 310 plazas, que se distribuyen de la siguiente forma:
  - a) 255 plazas para el curso de inglés, a celebrar en la sedes de Inturjoven de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla.
  - b) 45 plazas para el curso de francés a celebrar en la sede de Sevilla.
  - c) 10 plazas para el curso de alemán a celebrar en la sede de Málaga.

Cuarto. Destinatarios y requisitos

1. Podrán solicitar estas plazas los funcionarios y las funcionarias de carrera en activo en centros públicos bilingües pertenecientes a los siguientes Cuerpos docentes:
  - A) Maestros, con la especialidad de lengua extranjera.
  - B) Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P., que estén impartiendo docencia directa en el aula, en una materia, área o módulo no lingüísticos en los idiomas extranjeros objeto de esta convocatoria, al alumnado de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato o Formación Profesional (ciclos formativos de grado medio o superior), en un centro docente público bilingüe dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Las personas solicitantes que no tengan acreditado ante la administración educativa un nivel de competencia lingüística igual o superior al B1 del MCER, deberán hacerlo mediante la presentación del certificado correspondiente de entre los reconocidos en el Anexo III de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Cumplimentación y presentación de la solicitud.

1. Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación. Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, y una vez cumplimentado deberá firmarse y presentarse preferentemente de forma telemática.

Asimismo, se podrán presentar las solicitudes por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

2. Los candidatos y las candidatas, una vez que accedan al formulario de solicitud, deberán proceder a la autobaremación de sus méritos cumplimentando el apartado destinado al efecto, todo ello conforme al baremo establecido en el Anexo de esta convocatoria. Los méritos alegados y autobaremación serán comprobados por la Administración Educativa.

3. La solicitud deberá ir acompañada, salvo en el caso de las personas solicitantes que ya lo tengan reconocido por la administración educativa en el programa «Séneca», de copia del certificado oficial expedido por el organismo correspondiente que acredite el nivel de competencia lingüística del solicitante, y en su caso,

copia o copias de los certificados de asistencia o participación en los cursos de formación lingüística baremables según apartado tres del Anexo.

4. En el supuesto de que se presentara, durante el plazo establecido, más de una solicitud de participación en la presente convocatoria, sólo se entenderá válida la última instancia registrada. Asimismo, no serán válidas las solicitudes presentadas para idiomas distintos al que imparta el solicitante en su centro.

5. Si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se acompañara en su caso el Certificado Oficial indicado en el apartado Cuarto 2, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Plazo de presentación.

La solicitud y la documentación a los que se hace referencia en los apartados anteriores deberán presentarse en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Órgano de instrucción.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la competencia para la instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución.

Octavo. Comisión de Selección.

1. La composición de la Comisión de Selección de las personas participantes será la prevista en el artículo 7.1 de la Orden de 8 de mayo de 2009.

2. Las funciones de la Comisión de Selección serán las contempladas en el artículo 7.2 de la Orden citada en el punto anterior.

3. La Comisión se constituirá previa convocatoria de la Presidencia y actuará válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros.

4. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de la persona titular de la Presidencia.

5. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas recogidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Noveno. Baremación y adjudicación de plazas.

1. La selección de candidatos y candidatas se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida por el profesorado participante, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo de la presente convocatoria.

2. La adjudicación de las plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos. Por tanto, no será suficiente para la obtención de plaza reunir todos los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que sitúe a la persona aspirante, dentro del total de plazas concedidas.

3. Las plazas que puedan quedar vacantes, como consecuencia de las renunciaciones que se presenten serán adjudicadas siguiendo el orden de puntuación entre los candidatos y las candidatas en reserva.

Décimo. Resolución de la convocatoria.

1. La Comisión de Selección, finalizado el proceso de valoración, hará público, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a los meros efectos informativos, en la página web de la Consejería de Educación en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el listado de candidaturas baremadas que, por reunir los requisitos de participación, resulten admitidas, con expresión de las valoraciones otorgadas en los distintos apartados del baremo y la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación, y de aquellas que resulten excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

2. Contra este listado los interesados e interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

3. Estudiadas las reclamaciones, y efectuadas las rectificaciones que procedan, la Comisión de Selección elevará a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado la propuesta de resolución, con expresión de las personas seleccionadas y el idioma adjudicado, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas; la relación definitiva de las personas no seleccionadas, que quedarán ordenadas de acuerdo con sus puntuaciones; y la relación definitiva de personas excluidas, con indicación de la causa de exclusión, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en estas relaciones.

4. El plazo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de tres meses a contar desde la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

5. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Undécimo. Elección de lugares de realización del curso y renunciaciones.

Publicada la relación definitiva de participantes seleccionados, se abre un plazo de cinco días naturales para que los participantes se inscriban a través de la página web de la Empresa Pública Inturjoven, y en el caso del idioma inglés, elijan de forma priorizada los lugares de realización del curso.

En el supuesto de que alguno de los candidatos o las candidatas seleccionados tuviera, por causas de fuerza mayor, que renunciar a su participación, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Duodécimo. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Decimotercero. Financiación.

La cuantía máxima de esta convocatoria estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 609 del programa 54C de la Consejería de Educación.

Decimocuarto. Suscripción Encomienda de Gestión.

La Consejería de Educación suscribirá con la Empresa andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven) una Encomienda de Gestión para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente Resolución.

Decimoquinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimosexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

A N E X O

| BAREMO  |        |
|---|--------|
|   | PUNTOS |
| 1. Experiencia docente en centros bilingües (hasta un máximo de 10 puntos).   |        |
| 1.1. Por cada año de servicio en el cuerpo de Maestros, con la especialidad de lengua extranjera.   | 1      |
| - Las fracciones de meses completos computarán.   | 0,08   |
| 1.2. Por cada año de servicio en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P. (excepto de especialidades de lengua extranjera) impartiendo materias, áreas o módulos no lingüísticos en los idiomas extranjeros objeto de esta convocatoria, en una modalidad de enseñanza bilingüe de un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. | 1      |
| - Las fracciones de meses completos computarán.   | 0,08   |

| BAREMO  |        |
|---|--------|
|   | PUNTOS |
| 2. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera (hasta un máximo de 5 puntos).  | 0,50   |
| - Las fracciones de meses completos computarán.   | 0,04   |
| 3. Por asistencia a cursos de formación lingüística (hasta un máximo de 3 puntos).<br>- Por cada 10 horas.  | 0,3    |
| 4. No haber participado en los cuatro años anteriores del Programa de Inmersión Lingüística para el Profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües.  | 7      |
| 5. Criterios de desempate:<br>En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el Procedimiento Selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso orden, con que resultó seleccionado/a. |        |

\* A los efectos del apartado 1 y 2 del baremo se computará el presente curso académico como curso completo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2291610.

Denominación: Secretario/a Director General.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Área Funcional: Adm. Pública.

Nivel CD: 18.

Experiencia: 1 año.

Complemento específico: XXXX- 9.287,40 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9725810.

Denominación: Inspector/a Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A16.

Área Funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área Relacional: Urb. y Ord. Territ./Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 29.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 23.861,40 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9725910.

Denominación: Inspector/a .

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A16.

Área Funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área Relacional: Urb. y Ord. Territ./Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 21.874,56 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Jefe de Sección Facultativo de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de Cargos Intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE NEUMOLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Grado o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Neumología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para Cargos Intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología del AGS Norte de Cádiz.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del AGS Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez de la Frontera, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

## 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Norte de Cádiz aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del AGS Norte de Cádiz y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del AGS Norte de Cádiz la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del AGS Norte de Cádiz dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del AGS Norte de Cádiz en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de la Unidad de Gestión Clínica de Neumología del AGS Norte de Cádiz, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo: 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director

Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 10% por el artículo 23 Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28 de diciembre) y a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOE del 31), y una vez obtenida la autorización por Orden de 31 de julio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

#### 2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

#### 3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 0487 3000 77 2000016918, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

#### 3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales, o fotocopia compulsada de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

#### 5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades .

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 2 de septiembre de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS DEL CONCURSO DE ACCESO

| Código   | Cuerpo Docente                  | Área de Conocimiento         | Departamento                                    | Actividad Docente e Investigadora  |
|----------|---------------------------------|------------------------------|---|--|
| 1/1/2013 | Catedrático de Universidad      | Psicología Social            | Psicología Social                               | Docencia: psicología de la interacción social y de los grupos. Investigación: violencia contra la mujer y sexismo ambivalente: efectos en los ámbitos personal, interpersonal y social.  |
| 2/1/2013 | Catedrático de Universidad      | Estomatología                | Estomatología                                   | Docencia: materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía I y materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía II. Investigación: materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía I y materiales odontológicos, equipamiento, instrumentación y ergonomía II. |
| 3/1/2013 | Catedrático de Universidad      | Matemática Aplicada          | Matemática Aplicada                             | Docencia: métodos numéricos para el Grado en Matemáticas. Investigación: polinomios ortogonales multivariados.   |
| 4/1/2013 | Catedrático de Universidad      | Ingeniería Telemática        | Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones | Docencia: redes multimedia. Investigación: redes y servicios multimedia. Calidad de servicio (QoS).  |
| 5/1/2013 | Profesor Titular de Universidad | Física Teórica               | Física Teórica y del Cosmos                     | Docencia: mecánica en el grado de matemáticas. Investigación: cálculos de precisión con teorías gauge en el retículo y su aplicación a la física de partículas.  |
| 6/1/2013 | Profesor Titular de Universidad | Psicobiología                | Psicobiología                                   | Docencia: psicoendocrinología: bases hormonales de la psicología fisiológica. Investigación: psicobiología de los procesos regulatorios hidrominerales.  |
| 7/1/2013 | Profesor Titular de Universidad | Educación Física y Deportiva | Educación Física y Deportiva                    | Docencia: intervención docente en la enseñanza de la actividad física y el deporte. Investigación: educación física, actividad física y salud.   |

**Anexo II: Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso**



**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso**

**Universidad de Granada a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

|          |
|----------|
| Registro |
|----------|

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:**

|  |   |                             |  |
|--|---|-----------------------------|--|
| Cuerpo Docente   |   | Área de Conocimiento        |  |
| Departamento   |   |                             |  |
| Actividad docente e Investigadora asignada a la plaza en la convocatoria |   |                             |  |
| Código de la plaza   | Fecha de la Resolución de la convocatoria | Fecha de publicación en BOE |  |

**II. DATOS PERSONALES:**

|   |           |                  |      |                       |  |
|---|-----------|------------------|------|-----------------------|--|
| Primer apellido                           |           | Segundo apellido |      | Nombre                |  |
| Fecha de nacimiento                       | Lugar     | Provincia        | País | DNI / NIE / Pasaporte |  |
| Domicilio / Dirección para notificaciones |           |                  |      | Correo electrónico    |  |
| Código postal                             | Municipio | Provincia        | País | Teléfono de contacto  |  |

**En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:**

|  |             |                  |                       |
|--|-------------|------------------|-----------------------|
| Denominación del Cuerpo  | Universidad | Fecha de ingreso | N.º registro personal |
| Situación administrativa<br><input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____ |             |                  |                       |

**III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:**

|  |
|--|
| Marque la casilla que corresponda a su situación:<br><input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____<br><input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____<br><input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.<br><input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre |
|--|

**IV. DATOS ACADÉMICOS:**

|         |                    |
|---------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
|         |                    |

**V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

|  |
|--|
| Marque las casillas que correspondan:<br><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte<br><input type="checkbox"/> Justificantes, originales o fotocopias compulsadas, en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso<br><input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso<br><input type="checkbox"/> Otros documentos: |
|--|

**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

|        |
|--------|
| Firma: |
|--------|

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III  
COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Comisión de la plaza número 1/1/2013, de Catedrático de Universidad del Área de Psicología Social

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos             | Cuerpo                     | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|--------------------------------|----------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | FRANCISCO MORALES DOMÍNGUEZ    | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA                    |
| SECRETARIO TITULAR     | MIGUEL MOYA MORALES            | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | RAMÓN ARCE FERNÁNDEZ           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SANTIAGO   |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | CARMEN HUICI CASAL             | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA                    |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | ENRIQUE GRACIA FUSTER          | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | VALENCIA   |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ DOLS     | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | AUTÓNOMA DE MADRID                                   |
| SECRETARIO SUPLENTE    | MARÍA DOLORES CALERO GARCÍA    | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SANTIAGO   |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | FRANCISCA FARIÑA RIVERA        | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | VIGO   |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MIGUEL CLEMENTE DÍAZ           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | LA CORUÑA  |

Comisión de la plaza número 2/1/2013, de Catedrático de Universidad del Área de Estomatología

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos               | Cuerpo                     | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|----------------------------------|----------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | PILAR BACA GARCÍA                | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| SECRETARIO TITULAR     | MANUEL BRAVO PÉREZ               | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | JOSÉ VICENTE BAGÁN SEBASTIÁN     | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | VALENCIA   |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | PEDRO BULLÓN FERNÁNDEZ           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SEVILLA  |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | JUAN CARLOS DE VICENTE RODRÍGUEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | OVIEDO   |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | JUAN JOSÉ SEGURA EGEA            | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SEVILLA  |
| SECRETARIO SUPLENTE    | MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MOLES      | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | JOSÉ MANUEL AGUIRRE URIZAR       | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | EL PAÍS VASCO  |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | JOSÉ MANUEL GANDARA REY          | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SANTIAGO   |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | ANTONIO BASCONES MARTÍNEZ        | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID                                |

Comisión de la plaza número 3/1/2013, de Catedrático de Universidad del Área de Matemática Aplicada

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos                | Cuerpo                     | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | FRANCISCO MARCELLÁN ESPAÑOL       | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CARLOS III   |
| SECRETARIO TITULAR     | PEDRO TORRES VILLARROYA           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | ALICIA CACHAFEIRO LÓPEZ           | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | VIGO   |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | HENAR HERRERO SANZ                | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CASTILLA-LA MANCHA                                   |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | RAMÓN ORIVE RODRÍGUEZ             | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | LA LAGUNA  |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | ANDREI MARTÍNEZ FINKELSHTEIN      | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA  |
| SECRETARIO SUPLENTE    | VICTORIANO RAMÍREZ GONZÁLEZ       | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | INMACULADA PÉREZ DE GUZMÁN MOLINA | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | MÁLAGA   |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CONCEPCIÓN    | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD | LA LAGUNA  |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | JUAN LUIS VARONA MALUMBRES        | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | LA RIOJA   |

Comisión de la plaza número 4/1/2013, de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Telemática

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos       | Cuerpo                     | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|--------------------------|----------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | SEBASTIÁN SALLEN T RIBES | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CATALUÑA                              |
| SECRETARIO TITULAR     | JESÚS DÍAZ VERDEJO       | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | JOAN GARCÍA HARO         | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CARTAGENA                             |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | DAVID LARRABEITI LÓPEZ   | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CARLOS III   |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | PEDRO GARCÍA TEODORO     | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | VICENTE CASARES GINER    | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA                              |
| SECRETARIO SUPLENTE    | ANTONIO PEINADO HERREROS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | ANTONIO RUBIO AYUSO      | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | MIGUEL SORIANO IBÁÑEZ    | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CATALUÑA                              |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | JOSÉ CARLOS SEGURA LUNA  | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |

## Comisión de la plaza número 5/1/2013, de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Teórica

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos                 | Cuerpo                           | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DEL ÁGUILA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO TITULAR     | MAR BASTERO GIL                    | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | MANUEL MASIP MELLADO               | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | GABRIELA BARENBOIM                 | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | VALENCIA   |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | ANTONIO PICH ZARDOYA               | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | VALENCIA   |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | FRANCISCO DEL ÁGUILA GIMÉNEZ       | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO SUPLENTE    | INÉS GRAU TAMAYO                   | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | ANTONIO BUENO VILLAR               | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | YOLANDA LOZANO GÓMEZ               | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | OVIEDO   |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | VICENTE AZCOITI PÉREZ              | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | ZARAGOZA   |

## Comisión de la plaza número 6/1/2013, de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicobiología

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos                 | Cuerpo                           | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | AMADEO PUERTO SALGADO              | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO TITULAR     | PALMIRA CRISTINA MEDIAVILLA GARCÍA | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | JOSÉ FRANCISCO NAVARRO HUMANES     | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | MÁLAGA   |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | FILOMENA MOLINA VALERO             | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | FERNANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ       | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  | SEVILLA  |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | MILAGROS GALLO TORRE               | CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO SUPLENTE    | MARÍA ÁNGELES ZAFRA PALMA          | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | IGNACIO MORGADO BERNAL             | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | AUTÓNOMA DE BARCELONA                                |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | JUAN MANUEL JIMÉNEZ RAMOS          | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MARÍA DEL CARMEN TORRES BARES      | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | JAÉN   |

## Comisión de la plaza número 7/1/2013, de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva

| Tipo de miembro        | Nombre y apellidos               | Cuerpo                           | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|
| PRESIDENTE TITULAR     | MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ         | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO TITULAR     | PABLO TERCEDOR SÁNCHEZ           | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR PRIMERO  | EDUARDO CERVELLÓ GIMENO          | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | MIGUEL HERNÁNDEZ                                     |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO  | BELÉN FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL TITULAR TERCERO  | MARCELA GONZÁLEZ GROSS           | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE MADRID                                |
| PRESIDENTE SUPLENTE    | RAUL ARELLANO COLOMINA           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | GRANADA  |
| SECRETARIO SUPLENTE    | LUIS FRADUA URIONDO              | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ           | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD       | CASTILLA-LA MANCHA                                   |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | MERCEDES VERNETTA SANTANA        | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA  |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | SUSANA AZNAR LAÍN                | PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD | CASTILLA-LA MANCHA                                   |

## ANEXO IV

## ESTRUCTURA DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

## 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (\*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, período de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, período de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».

b. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c. Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.

23. Períodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(\*). Sólo plazas vinculadas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Zalamea la Real (Huelva).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 30 de agosto de 2012, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, el cual carece de letra, siendo la música la que consta en la partitura que se adjunta como Anexo a la presente.

Mediante escrito de fecha 26 de agosto 2013 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del himno del municipio de Zalamea la Real (Huelva), el cual carece de letra y cuya música es la que consta en la partitura que se adjunta como Anexo a la presente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Zalamea la Real (Huelva) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2013.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.

HIMNO DEL MUNICIPIO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

The image displays a detailed musical score for the Hymn of the Municipality of Zalamea la Real (Huelva). The score is organized into two main systems of staves. The first system includes parts for Flauta (Flute), Clarinet, Saxofón (Saxophone), Clarinet 2, Trompeta 1 (Trumpet 1), Trompeta 2 (Trumpet 2), Trompeta 3 (Trumpet 3), Trombon 1 (Trombone 1), Trombon 2 (Trombone 2), Trombon 3 (Trombone 3), Tuba, and Percusión (Percussion). The second system includes parts for Trompeta 4 (Trumpet 4), Trompeta 5 (Trumpet 5), Trombon 4 (Trombone 4), Trombon 5 (Trombone 5), Trombon 6 (Trombone 6), Tuba, and a section for Mando y Piano (Mandolin and Piano). Each staff contains musical notation with notes, rests, and dynamic markings such as 'f' (forte) and 'p' (piano). The score is written in a common time signature and features a variety of rhythmic patterns and melodic lines. The notation is color-coded with various colors (red, blue, green, yellow) for different instruments or sections. The score is divided into measures by vertical bar lines, and there are repeat signs and first/second endings indicated throughout the piece.

HIMNO DE ZALAMEA LA REAL

This is a page of a musical score for the 'Himno de Zalamea la Real'. The score is written for a large orchestra and includes the following instruments and parts:

- Fl. (Flute)
- Ob. (Oboe)
- Kgo. (Korngold)
- Cl. (Clarinete) - Cl. 1 y 2
- Cl. 3
- B. Cl. (Bass Clarinet)
- A. Sr. 1 (Alto Saxophone 1)
- A. Sr. 2 (Alto Saxophone 2)
- T. Sr. (Tenor Saxophone)
- B. Sr. (Baritone Saxophone)
- Fag. (Bassoon)
- Tpa. 1, 2, 3 (Trumpets)
- Tbn. 1, 2, 3 (Trombones)
- Btno. (Baritone)
- Tuba
- Timp. (Timpani)
- Blo-Pia. (Bells)
- Cx. (Cymbals)

The score is in 2/4 time and features a variety of musical notations, including dynamics such as *p* (piano) and *f* (forte), and articulation marks like accents and slurs. The page is numbered '2' in the top left corner.

HIMNO DE ZALAMEA LA REAL

This page of the musical score for 'Himno de Zalamea la Real' contains the following parts:

- Fl.** Flute
- Ob.** Oboe
- Rubo.** Bassoon
- Cl. pedal 1** Clarinet in E-flat
- Cl. 2** Clarinet in B-flat
- Cl. 3** Clarinet in B-flat
- E. Cl.** English Horn
- A. St. 1** Alto Saxophone
- A. St. 2** Alto Saxophone
- T. Sax.** Tenor Saxophone
- B. Sax.** Baritone Saxophone
- Fg.** Bassoon
- Tpn. 1** Trumpet
- Tpn. 2** Trumpet
- Tpn. 3** Trumpet
- Tpt. 1** Trombone
- Tpt. 2** Trombone
- Tbn. 1** Trombone
- Tbn. 2** Trombone
- Tbn. 3** Trombone
- Bsno.** Bassoon
- Tube.** Bassoon
- Timp.** Timpani
- Bbo-Fba.** Bassoon
- Ck.** Clarinet
- D.S. al Oboe** (12 staves)

The score is written in 2/4 time and includes various musical notations such as dynamics (p, f), articulation (accents), and phrasing slurs. The woodwind parts on the right are marked 'D.S. al Oboe'.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pinocho» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2185/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Remedios Espada Moncayo, representante de «Infancia Pinocho, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pinocho», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pinocho», promovido por «Infancia Pinocho, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41020763, ubicado en C/ Echegaray, 9, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 34 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 277/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Alameda Sundheim, 17, se ha interpuesto por don José María Molina Heredia recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 277/12 contra la Resolución de 21 de mayo de 2012 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y de Maestros, convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de diciembre de 2013 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2013-2014.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 25 de julio de 2011 se establecieron las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria (BOJA núm. 151, de 3 de agosto). La Orden de 31 de julio de 2012 (BOJA núm. 153, de 6 de agosto), modificó las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad y efectuó su convocatoria para el curso 2012-2013.

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad está específicamente orientada al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y tiene como finalidad facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de los jóvenes de entre 18 y 24 años que abandonaron el sistema educativo sin obtener las titulaciones de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y que se encuentran en situación de desempleo, dotando a este alumnado de los medios económicos necesarios para hacer frente a la ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio.

La disposición adicional segunda de la Orden de 25 de julio de 2011, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para efectuar la convocatoria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, la cual se aprobará, para cada curso académico, mediante Resolución.

En su virtud, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, objeto y ámbito de aplicación.

1. Se realiza la convocatoria de 1.000 becas de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el alumnado que se matricule en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso escolar 2013-2014.

2. El objeto y la finalidad de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se especifican en el artículo 1 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Segundo. Requisitos de las personas beneficiarias

Los requisitos de las personas beneficiarias se establecen en el artículo 3 de la Orden de 25 de julio de 2011, según el cual, para ser persona beneficiaria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad será preciso reunir los siguientes requisitos:

a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para enseñanzas no universitarias regulada en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

b) Pertener a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Tener entre 18 y 24 años cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria, o hasta 25 años cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria en el supuesto de renovación de la beca.

d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.

e) No haber estado matriculada en alguna de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso escolar anterior a aquel para el que se realiza la convocatoria, salvo en el supuesto de renovación de la beca.

f) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño.

g) Figurar inscrita como desempleada demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

h) No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.

i) Carecer de rentas de cualquier clase superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples» (IPREM) anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondiente al año en que se realice la convocatoria. Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la persona solicitante, no supere el 75 por ciento del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales y las rentas mínimas de inserción.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.

Tercero. Cuantía de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso 2013-2014.

La cuantía de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se establece en el artículo 4 de la Orden de 25 de julio de 2011. Esta cuantía se devengará por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio del curso escolar 2013-2014.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según establece el artículo 7 de la Orden de 25 de julio de 2011.

2. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la Beca Andalucía para la Segunda Oportunidad son los establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Quinto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en la Orden de 25 de julio de 2011.

2. El plazo de presentación de solicitudes de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso 2013-2014 estará comprendido entre el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2013.

3. En lo relativo a la documentación y lugares y medios de presentación de solicitudes, se estará a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Sexto. Criterios objetivos para la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.

1. Para la adjudicación de la beca, la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará las solicitudes teniendo en cuenta la puntuación obtenida de acuerdo con el siguiente baremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 25 de julio de 2011:

1.1. Criterios económicos:

a) Cuando la renta de la unidad familiar sea inferior al 25% del IPREM anual: 5 puntos.

b) Cuando la renta de la unidad familiar sea igual o superior al 25% y no supere el 50% del IPREM anual: 3 puntos.

c) Cuando la renta de la unidad familiar sea superior al 50% del IPREM anual: 1 punto.

1.2. Criterios familiares:

a) Aquellas personas con un número de miembros de la unidad familiar a su cargo igual o superior a tres personas: 5 puntos.

b) Aquellas personas con un número de miembros de la unidad familiar a su cargo igual a dos personas: 3 puntos.

c) Aquellas personas con un miembro de la unidad familiar a su cargo: 1 punto.

1.3. Criterios académicos:

a) La persona solicitante que haya aprobado todas las materias y disfrutado de esta beca el curso anterior (beca renovación): 5 puntos.

b) Estar matriculada en un curso para la obtención del título de bachillerato o de un ciclo formativo de grado medio de formación profesional: 3 puntos.

c) Estar matriculada en un curso para la obtención del título de educación secundaria obligatoria: 1 punto.

1.4. Criterios laborales:

a) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida durante 12 meses o más: 5 puntos. A estos efectos, se considerará interrumpida la demanda de empleo por haber trabajado un período acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.

b) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida entre 6 meses y menos de 12 meses: 3 puntos.

c) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida durante menos de 6 meses: 1 punto.

Séptimo. Renta, patrimonio familiar y miembros computables.

1. A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad en el curso 2013-2014 se computará el ejercicio 2012.

2. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2011, la determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes, se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 609/2013 de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas.

3. Para el cálculo de la renta y del patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.i) de la Orden de 25 de julio de 2011, para la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, durante el curso 2013-2014, se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 4.792,60 euros.

Familias de dos miembros: Hasta 9.585,20 euros.

Familias de tres miembros: Hasta 14.377,80 euros.

Familias de cuatro miembros: Hasta 19.170,40 euros.

Familias de cinco miembros: Hasta 23.963,00 euros.

Familias de seis miembros: Hasta 28.755,60 euros.

Familias de siete miembros: Hasta 33.548,20 euros.

A partir del séptimo miembro se añadirán 4.792,60 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

5. Se denegará la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto.

Octavo. Resolución, notificación y recurso.

1. El apartado 4 del artículo 22 de la Orden de 25 de julio de 2011, establece el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, que será de dos meses, computado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El apartado 5 del artículo 22 de la Orden de 25 de julio de 2011, dispone que esta resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El artículo 23 de la Orden de 25 de julio de 2011 establece que las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de esta beca serán publicados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación y de la sede electrónica que a tal fin se establezca por esta Consejería para la utilización de los medios de notificación que deban cursarse a lo largo del procedimiento.

Noveno. Seguimiento y control del alumnado beneficiario.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, con indicación de su Documento Nacional

de Identidad y curso para el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado, para el seguimiento y control del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Décimo. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad estarán obligadas a cumplir con lo establecido en los artículos 25 y 29 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Undécimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de las cantidades de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Duodécimo. Límite presupuestario, financiación y régimen de compatibilidad.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2013-2014 es de 4.000.000,00 de euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Ejercicio presupuestario 2013: 1.200.000,00 euros.

Ejercicio presupuestario 2014: 2.800.000,00 euros.

2. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad durante el curso 2013 -2014 se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al artículo 48 de la clasificación económica y del programa 31P, siendo los servicios aplicables al efecto los de autofinanciada, así como, en su caso, el servicio 18.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 25 de julio de 2011, La Beca Andalucía Segunda Oportunidad será incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 25 de julio de 2011, La Beca Andalucía Segunda Oportunidad será compatible con la percepción de las becas y ayudas al estudio para otra finalidad distinta que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, siempre que la cantidad no supere el coste real de la prestación o prestaciones que cubra.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- El Director General, Celso Fernández Fernández.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD**

Curso: 2013 / 2014

**SOLICITUD** ██████████

|  |             |                     |  |        |         |                      |       |            |  |
|--|-------------|---------------------|--|--------|---------|----------------------|-------|------------|--|
| <b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> |             |                     |  |        |         |                      |       |            |  |
| PRIMER APELLIDO:                         |             |                     | SEGUNDO APELLIDO:  |        |         | NOMBRE:              |       |            |  |
| DNI/NIF/NIE:                             |             |                     | SEXO<br><input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER |        |         | FECHA DE NACIMIENTO: |       |            |  |
| DOMICILIO:                               |             |                     |  |        |         |                      |       |            |  |
| TIPO VÍA:                                | NOMBRE VIA: |                     | KM. VÍA:   | LETRA: | NÚMERO: | ESCALERA:            | PISO: | PUERTA:    |  |
| LOCALIDAD                                |             |                     | PROVINCIA:   |        | PAÍS:   |                      |       | C. POSTAL: |  |
| TELÉFONO:                                |             | CORREO ELECTRÓNICO: |  |        |         |                      |       |            |  |

|  |            |
|--|------------|
| <b>2 DATOS ACADÉMICOS</b>  |            |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:                                       | LOCALIDAD: |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD: |            |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA</b> |   |
| <input type="checkbox"/>          | Fotocopia de la solicitud de beca del Ministerio de Educación o fotocopia del resguardo de la misma.  |
| <input type="checkbox"/>          | Documentación acreditativa de alguna/s deducción/es de la renta familiar (recogida en el apartado 5). |
| <input type="checkbox"/>          | Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.                   |

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>4 DATOS BANCARIOS</b>  |                  |
| Recuerde que el alumno/a solicitante deberá ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma. |                  |
| Código Entidad:   | Código Sucursal: |
| Dígito Control:   | Nº Cuenta:       |

|  |   |
|--|---|
| <b>5 SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE</b>  |   |
| Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurrían a <b>31 de diciembre de 2012</b> . |   |
| <input type="checkbox"/>   | Condición de familia numerosa: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial                               |
| <input type="checkbox"/>   | Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: <input type="checkbox"/> Igual o superior a 33% Nº de afectados/as: ..... |
| <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/> Igual o superior a 66% Nº de afectados/as: .....   |
| <input type="checkbox"/>   | Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número .....          |
| <input type="checkbox"/>   | Orfandad absoluta de la persona solicitante.  |

(1). Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.



002119D



|                       |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

(Página 3 de 3)

ANEXO

|  |   |
|--|---|
| <b>7</b>   | <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b> |
| <p>Las personas firmantes en el apartado 6 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda, datos de la situación de desempleo y percepción de prestaciones de la Consejería competente en materia de empleo así como datos relativos a la situación civil así como de parejas de hecho legalmente inscritas en los registros administrativos correspondientes.</p> |   |
| <b>7.1</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>   |
| <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>   |   |
| <b>7.2</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA</b>                    |
| <p>Las personas firmantes en el apartado 6</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b>, y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.</p>  |   |
| <b>7.3</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>                      |
| <p>Las personas firmantes en el apartado 6</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b>, y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.</p>  |   |
| <b>7.4</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA</b>                  |
| <p>Las personas firmantes en el apartado 6</p> <p><input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b>, y aportan el título de familia numerosa.</p>  |   |

|  |   |
|--|---|
| <b>8</b>   | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD para el curso escolar 2013/14.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p> |   |

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD**

|   |
|---|
| <b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>  |
| <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.</p> |

»< \_\_\_\_\_

|  |            |            |  |
|--|------------|------------|--|
| <b>RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD. CURSO 2013/2014</b> |            |            |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE:  |            |            |  |
| NIF / NIE:   | DOMICILIO: |            |  |
| CÓDIGO POSTAL:   | LOCALIDAD: | PROVINCIA: |  |
| CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:  |            |            |  |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD:                |            |            |  |

**ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA**

002119D

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 169, de 29.8.2013)*

Advertido error en la Orden de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 169, con fecha 29 de agosto de 2013, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 19, punto 4, del artículo 9:

Donde dice:

«4. Para la contratación de bienes y servicios homologados una vez seleccionados, el informe se sustituirá por una comunicación del órgano gestor a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC. A esta comunicación le será de aplicación lo establecido en el apartado 2 de este artículo y en el apartado 5 del artículo 10, computándose en estos casos el plazo de validez de 12 meses desde el día en que se efectúe la comunicación.»

Debe decir:

«4. Para la contratación de bienes y servicios homologados una vez seleccionados, el informe se sustituirá por una comunicación del órgano gestor a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC. A esta comunicación le será de aplicación lo establecido en el apartado 2 de este artículo y en el apartado 4 del artículo 10, computándose en estos casos el plazo de validez de 12 meses desde el día en que se efectúe la comunicación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Movilidad.*

En el BOJA número 236, de fecha 3 de diciembre de 2012, fue publicada Resolución de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas para el año 2013.

En lo que concierne al Tribunal previsto para la provincia de Córdoba, se considera conveniente proceder a su modificación, al haberse producido cambios en la situación administrativa de alguno de sus miembros, quedando de la siguiente manera:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Plata Rosales.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Vocales: Doña Ana María Fernández Cano.

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Manuel Delgado Velasco.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Ana María Fernández Cano.

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

Vocales: Don Pedro Manuel Serrano Jurado.

Don Manuel Cobos Ruiz.

Don Francisco Barba Guerrero.

Así mismo, se comunica que las pruebas se siguen celebrando en la Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.), calle Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

Córdoba, 4 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> de los Santos Córdoba Moreno.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 2557/2009. (PP. 2104/2013).*

NIG: 2905442C20090010106.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2557/2009. Negociado: GG.

Sobre: Juicio Verbal Resto.

De: C.P. Espliego.

Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Contra: Don Juan Carlos Sánchez Fernández, Bancaja y Mikel Obieta Etxaburu.

Procurador: Sr. Leal Aragoncillo, Guillermo.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2557/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de C.P. Espliego contra Juan Carlos Sánchez Fernández, Bancaja y Mikel Obieta Etxaburu sobre Juicio Verbal Resto, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

Fuengirola, a 8 de abril de 2010.

La Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 2557/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante C.P. Espliego con Procuradora doña Rosario Acedo Gómez; y de otra como demandado don Juan Carlos Sánchez Fernández, Bancaja y Mikel Obieta Etxaburu con Procurador don Leal Aragoncillo, Guillermo, sobre Juicio Verbal Resto, y,

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la acción ejercitada por Comunidad de Propietarios Espliego contra Don Juan Carlos Sánchez Fernández condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.506,12 euros en concepto de principal más los intereses legales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, declarando la afección de la finca 53.323 al pago de las cuotas por importe de 2.121,46 euros, así como que el crédito por importe de 2.121,46 euros es preferente frente al crédito hipotecario y al embargo que la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y don Mikel Obieta Etxaburu tienen anotados en la finca registral 53.323 del Registro de la Propiedad de Fuengirola núm. Dos, condenando a ambos a estar y pasar por la anterior declaración de preferencia y afección, así como a que quede cancelada su carga hipotecaria y embargo en caso de que se proceda a la subasta judicial del inmueble en ejecución del crédito de la comunidad, ordenándose la cancelación de ambos asientos en el Registro de la Propiedad.

Procede imponer a don Juan Carlos Sánchez Fernández las costas del presente procedimiento.

No ha lugar a la imposición de costas a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y don Mikel Obieta Etxaburu por la declaración de preferencia del crédito de la comunidad y afección del bien dado el allanamiento efectuado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así, por esta resolución lo acuerda, manda y firma Dña. Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Sánchez Fernández, Bancaja y Mikel Obieta Etxaburu, extendiendo y firmando la presente en Fuengirola a catorce de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 553/2011. (PD. 2362/2013).*

NIG: 2905442C20110002004.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 553/2011. Negociado: 1.

De: Don Antonio Luis Serrano Morales.

Procurador: Sr. Martín Guijarro Hernández.

Contra: Doña Carmen María Salvatierra Soler y Pelayo Seguros.

Procurador: Sr. Carlos Javier Blanco Rodríguez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 553/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de don Antonio Luis Serrano Morales contra doña Carmen María Salvatierra Soler y Pelayo Seguros sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 1.º de marzo de 2011 fue turnado a este Juzgado escrito por el que la actora formulaba demanda contra el antedicho demandado en reclamación de sentencia acorde con el suplico de aquél solicitando asimismo la expresa condena en costas de la demandada, todo ello en atención a los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables.

II. Admitida a trámite la demanda, el demandado fue emplazado a contestarla, cosa que hizo mediante escrito unido a los autos en el que, tras oponerse a las pretensiones deducidas de contrario por los fundamentos que constan en aquél, terminaba solicitando la absolución así como la expresa imposición de costas a la actora.

III. La audiencia previa ha tenido lugar en la sala de vistas de este Juzgado en el día hoy y en ella, comprobada la falta de disposición de las partes para alcanzar un acuerdo que pusiera fin al procedimiento, únicamente propusieron como prueba la documental obrante en autos, lo que motivó, conforme al art. 429.8 LEC, que los autos quedaran vistos para sentencia.

#### F A L L O

Que desestimando como desestimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Guijarro Hernández, en nombre y representación de don Antonio Luis Serrano Morales, absuelvo a doña Carmen M.<sup>a</sup> Salvatierra Soler y a Pelayo Seguros, S.A., de todas las pretensiones deducidas en su contra, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen María Salvatierra Soler, calle Ayala, núm. 23, esc. derecha, 1.º B, Málaga, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1145/2010. (PD. 2359/2013).*

NIG: 2905442C20100004614.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1145/2010. Negociado: 1.

De: Don Miguel Sánchez Oña y doña Natividad Navarro Rueda.

Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

Contra: Don Manuel Higuera Flors, María Dolors Gálvez Ponce y Construcciones Levante, S.A.

Procuradora: Sra. María Luisa Castillo Segura.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1145/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Miguel Sánchez Oña y Natividad Navarro Rueda contra Manuel Higuera Flors, María Dolors Gálvez Ponce y Construcciones Levante, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 25 de mayo de 2010 fue turnado a este Juzgado escrito por el que la actora formulaba demanda contra el antedicho demandado en reclamación de sentencia declarativa de dominio sobre la finca núm. 7.266 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola con inscripción de tal derecho a su favor, cancelación de los asientos registrales contradictorios y expresa condena en costas a los demandados, todo ello en atención a los hechos relatados y los fundamentos de derecho que consideró pertinentes.

II. Admitida a trámite y emplazada la parte demandada en legal forma, don Manuel Higuera Flores y doña María Dolores Gálvez Ponce se allanaron a la demanda y Construcciones Levante, S.A., no la contestó por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal; tras ello, se señaló para la celebración de la audiencia previa el día ocho de febrero pasado, acto en el que la demandante, tras ratificarse en su escrito rector, solicitó como prueba la documental obrante en autos. Con arreglo al art. 429.8 LEC, los autos quedaron vistos para sentencia.

#### F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Huéscar Durán, en nombre y representación de don Miguel Sánchez Oña y doña Natividad Navarro Rueda contra don Manuel Higuera Flores y doña María Dolores Gálvez Ponce y Construcciones Levante, S.A., acuerdo:

I. Declaro que los demandantes son propietarios en régimen ganancial por entero y libre de toda carga de la finca núm. 7.266 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad favor de Construcciones Levante, S.A.

II. Ordenar la inscripción del dominio declarado en el punto anterior a favor del demandante previa cancelación de los asientos contradictorios.

III. Imponer a cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.»

## «A U T O

Don Julián Cabrero López.

En Fuengirola, a once de junio de dos mil trece.

## H E C H O S

Único. Que por la representación procesal de la parte demandante, se interesó la rectificación de sentencia, por haber apreciado la existencia de un error material en la fecha del dictado de la sentencia, debiendo ser el día 27 de marzo de 2012 y no 14 de abril de 2012.

## D I S P O N G O

Que debo rectificar y rectifico el error padecido, de manera que donde dice "14 de abril de 2012", debe decir "27 de marzo de 2012".»

## «A U T O

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en Fuengirola, a 20 de junio de 2013.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Único. La Procuradora de los Tribunales Sra. Huéscar Durán presentó escrito el 29 de marzo de 2012 por el que solicitaba la aclaración de la sentencia dictada en estos autos; conferido traslado a las demás partes personadas y evacuado dicho trámite, quedó la cuestión pendiente de resolución.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Teniendo en cuenta la omisión padecida, procede al amparo del artículo 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil rectificar la sentencia en los siguientes términos:

1.º En cuanto a la fecha de la sentencia misma, se hace constar que se dictó el 27 de marzo de 2012 y no el 14 de abril siguiente.

2.º El pronunciamiento primero del fallo, además, queda redactado como sigue:

"... Declaro que los demandantes son propietarios en régimen ganancial por entero y libre de toda carga de la finca núm. 7.266 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad a favor de Construcciones Levante, S.A., finca que adquirieron en contrato privado de 18 de octubre de 1978 por 1.350.000 pesetas..."

Visto el artículo 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás de general aplicación,

## D I S P O N G O

Rectificar la sentencia dictada en estos autos en el sentido que consta en el cuerpo de esta resolución.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Levante, S.A., extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1833/2009. (PP. 2225/2013).*

NIG: 2906742C20090037791.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1833/2009. Negociado: 3.

De: Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A.

Procurador Sr.: Fernando Gómez Robles.

Letrada Sra.: Blanca Fernández Romo.

Contra: Transformaciones Agrícolas del Guadalhorce, S.L., y Alfredo Rosas Fernández.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1833/2009 seguido a instancia de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., frente a Transformaciones Agrícolas del Guadalhorce, S.L., y Alfredo Rosas Fernández se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 291/12

En la ciudad de Málaga a cuatro de diciembre de dos mil doce.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1833/09 a instancia de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Unipersonal, representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles y defendido por la Letrada doña Blanca Fernández Romo contra Transformaciones Agrícolas del Guadalhorce, S.L., CIF B923992828 y don Alfredo Rosas Fernández, DNI 53686518X, declarados en rebeldía.

Sobre resolución del contrato de arrendamiento financiero y reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Gómez Robles en nombre y representación de Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Unipersonal, contra Transformaciones Agrícolas del Guadalhorce, S.L., y don Alfredo Rosa Fernández debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento número 580-0008170 suscrito con fecha 24 de septiembre de 2007 entre las partes, cuyo objeto era el alquiler de una minicargadora marca Caterpillar modelo 226B y número CAT0226BKMJH08671 de serie de fabricación, contrato intervenido por el Notario de Coin, don Alberto Jesús Hinojosa Bolívar.

Condenando a la mercantil demandada a la devolución de la referida maquinaria arrendada en la sede del distribuidor oficial, Finanazauto, S.A., sita en el Polígono Industrial Santa Teresa, en calle Torre del Mar, 5, Málaga, 29196, de Málaga. Condenando solidariamente a los demandados a abonar a la actora la suma de 6.722,84 euros. Más los intereses de demora pactados desde la fecha de la liquidación y cierre que se efectuó el 18 de mayo de 2009.

Así como al pago solidariamente a la actora de la cantidad de 2.555,25 euros en concepto de indemnización ya liquida de daños y perjuicios por la no devolución de la máquina arrendada finalizado el contrato, a la fecha de interposición de la demanda. Cantidad que devengará el interés legal desde dicha fecha, incrementado en dos puntos desde la presente resolución.

Así como la cantidad que en el mismo concepto deberá liquidarse en ejecución de sentencia, sobre la base de multiplicar la suma de 851,75 euros por cada mes o fracción que transcurra desde la interposición de la demanda hasta la efectiva devolución de la máquina arrendada.

Imponiendo las costas solidariamente a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, numero 2959, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Transformaciones Agrícolas del Guadalorce, S.L., y Alfredo Rosas Fernández en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación a los mismos.

En Málaga a veintiocho de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre la confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 76/2011. (PP. 2053/2013).*

NIG: 0407942C20110000144.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 76/2011. Negociado: C3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora: Sra. María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado: Sr. Juan Manuel Llerena Hualde.

Contra: Emilia Fernández Martín.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 76/2011 seguido en el Juzgado de Prim. Inst. e Instr. num. Dos de Roquetas de Mar a instancia de Unicaja contra Emilia Fernández Martín sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Roquetas de Mar, a 14 de marzo de 2012.

### SENTENCIA 47/2012

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, Juez de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal, registrados con el núm. 76/2011, y seguidos a instancia de Unicaja representada por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor frente a doña Emilia Fernández Martín, en situación de rebeldía procesal,

...

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Unicaja representada por la Procuradora Sra. Fuentes Mullor frente a doña Emilia Fernández Martín, debo condenar y condeno a doña Emilia Fernández Martín a abonar a la actora la cantidad de 1.060,53 euros con el interés moratorio pactado desde el 26 de octubre de 2010, así como las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma es firme, y que contra la cual no cabe recurso alguno.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, lo acuerda, manda y firma, doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Emilia Fernandez Martín, extendiendo y firmando la presente en Roquetas de Mar, a dieciséis de julio de dos mil trece.- El Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 326/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 326/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120003585.

De: Don Rafael Pérez Sena.

Contra: Rebobinados Industriales, S.L., Distribuciones y Suministros Martínez Pérez, S.L., y FOGASA.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2012, a instancia de la parte actora don Rafael Pérez Sena contra Rebobinados Industriales, S.L., Distribuciones y Suministros Martínez Pérez, S.L., y FOGASA, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Rafael Pérez Sena contra Rebobinados Industriales, S.L., Distribuciones y Suministros Martínez Pérez y FOGASA, en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro resuelto el contrato que unía a la parte actora con la empresa demandada, condenando a las demandadas, de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración, así como a que le indemnice en la cantidad de trece mil cuatrocientos noventa y siete euros con quince céntimos (13.497,15 euros).

II. Debo condenar y condeno a las demandadas, de forma solidaria, a abonar al actor la cantidad de mil cuatrocientos treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (1.431,48 euros).

III. No procede la imposición del interés por mora.

IV. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4027 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO DE RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA NÚM. 539/2012

En Sevilla, a once de enero de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los autos de resolución de contrato registrados con el número 326/2.012, se dictó sentencia en fecha de 31.10.2012 en los términos que constan en autos.

Segundo. La representación procesal de la parte demandante puso de manifiesto la existencia de un error en la resolución, por escrito de 29.11.2012, pretensión a la que se opuso la parte demandada, dejándose los autos sobre la mesa de la proveyente a fin de dictar la oportuna resolución.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones y solemnidades legales, salvo el plazo, debido al cúmulo de asuntos del Juzgado y la coincidencia con días festivos.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone en su primer apartado que: «Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan». Así, el apartado tercero del mismo precepto legal continúa diciendo que: «Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento».

En el presente caso, advertido el error material, se procede a la aclaración en los términos interesados por la parte actora, tal como se expondrá en la parte dispositiva de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en la parte dispositiva, que debe añadir:

«Que debo condenar y condeno a las demandadas, de forma solidaria, a abonar al actor la cantidad de mil ciento cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (1.154,19 euros), en concepto de vacaciones», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

E/.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones y Suministros Martínez Pérez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1277/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1277/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120014026.

De: Don Jaime Garzón García.

Contra: Caballero Cubero Grupo, S.L., José Oset y Cía., S.L., Oset de Andalucía, S.L., y Grupo Cerámico Oset, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1277/2012 se ha acordado citar a Caballero Cubero Grupo, S.L., y Oset de Andalucía, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18.9.13, 9,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Caballero Cubero Grupo, S.L., y Oset de Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1384/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1384/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120015189.

De: Doña Lidia Moreno Sousa.

Contra: Don Luis Miguel Llamas Rebollo (Autoescuela San Sebastián) y Fogasa.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1384/2012, se ha acordado citar a Luis Miguel Llamas Rebollo (Autoescuela San Sebastián) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26.9.13, 10,40 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Miguel Llamas Rebollo (Autoescuela San Sebastián).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1313/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120014423.

De: Doña María Jesús Trabado Pérez.

Contra: Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1313/2012, se ha acordado citar a Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 19.9.13, 10,05 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2012.*

NIG: 4109144S20110002501.

Procedimiento: 214/11.

Ejecución núm.: 256/2012. Negociado: 2E.

De: Doña María de la Paz Pérez Pérez.

Contra: Tils Curt, S.L., Xaxtrel Negocios, S.L. y Hotel Inglaterra, S.A.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 256/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña María de la Paz Pérez Pérez contra Tils Curt, S.L., Xaxtrel Negocios, S.L. y Hotel Inglaterra, S.A., en la que con fecha 30.7.13 se ha dictado Auto y Decreto que literalmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece. Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Paz Pérez Pérez, contra Tils Curs, S.L. y Xaxtrel Negocios, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 19.10.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Paz Pérez Pérez contra Hotel Inglaterra, S.A., Tils Curt, S.L., Xaxtrel Negocios, S.L., Fuente de Soda, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro improcedente el despido de fecha 24.1.2011 condenando a las empresas demandadas Tils Curt, S.L. y Xaxtrel Negocios, S.L., a que, a su elección, la readmitan en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o le indemnicen en la suma de nueve mil trescientos siete euros con veintiséis céntimos (9.307,26 euros), con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (24.1.2011), hasta la de notificación de la presente resolución. Se advierte a las empresas condenadas que la opción referida deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercitarla. Se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda a las codemandadas Hotel Inglaterra, S.A., y Fuente de Soda, S.L. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial». Y en fecha 14.1.13, se dictó auto de extinción de la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Tils Curt, S.L. y Xaxtrel Negocios, S.L., de indemnizar a María de la Paz Pérez Pérez, en la cantidad de 12.851,64 €. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución en la forma descrita en el Razonamiento Jurídico segundo, ascendente a 11.985,12 euros (287 días a razón de 41,76 € euros/día)».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. Las demandadas se encuentran en paradero desconocido.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus tramites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

## PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Tils Curt, S.L. y Xastrel Negocios, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 24.836,76 euros en concepto de principal (correspondientes 12.851,64 € a indemnización y 11.958,12 € a los salarios de tramitación devengados), más la de 4.967,35 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

## D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevara a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

- Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que los ejecutados Tils Curt, S.L. y Xastrel Negocios, S.L., mantengan con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a Tils Curt, S.L. y Xastrel Negocios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 357/11.*

NIG: 4109144S20110004336.

Procedimiento: 357/11. Ejecución de títulos judiciales 177/2013. Negociado: I.

De: Don Rafael Sánchez Quiles, don Fidel Viudez Jiménez, don Pedro Expósito Calle, don Antonio Álvarez Pérez, don Antonio González Poyón y don Vicente Álvarez Escamilla.

Contra: Food and Wine Sevilla, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 357/11, Ejecución 177/13, a instancia de la parte actora don Rafael Sánchez Quiles, don Fidel Viudez Jiménez, don Pedro Expósito Calle, don Antonio Álvarez Pérez, don Antonio González Poyón y don Vicente Álvarez Escamilla contra Food and Wine Sevilla, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 30.7.13 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Rafael Sánchez Quiles, don Fidel Viudez Jiménez, don Pedro Expósito Calle, don Antonio Álvarez Pérez, don Antonio González Poyón y don Vicente Álvarez Escamilla contra Food and Wine Sevilla, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 1.2.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don Rafael Sánchez Quiles, don Fidel Viudez Jiménez, don Pedro Expósito Calle, don Antonio Álvarez Pérez, don Antonio González Poyón y don Vicente Álvarez Escamilla, contra Food and Wine Sevilla, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Food and Wine Sevilla, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: don Rafael Sánchez Quiles, 5.227,61 euros; don Fidel Viudez Jiménez, 4.871,59 euros; don Pedro Expósito Calle, 5.821,50 euros; don Antonio Álvarez Pérez, 7.448,01 euros; don Antonio González Poyón, 5.744,40 euros; don Vicente Álvarez Escamilla, 5.209,82 euros. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla que con fecha 7.3.13 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 202/11.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S. S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Food and Wine Sevilla, S.L., por la suma de 34.322,93 € en concepto de principal (correspondiente a don Rafael Sánchez Quiles, 5.227,61 euros; don Fidel Viudez Jiménez, 4.871,59 euros; don Pedro Expósito Calle, 5.821,50 euros; don Antonio Álvarez Pérez, 7.448,01 euros; don Antonio González Poyón, 5.744,40 euros; don Vicente Álvarez Escamilla, 5.209,82 euros), más la de 6.864,58 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Food and Wine Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2371/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Edif. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00157/ISE/2013/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación a C3 del CEIP Clara Campoamor en Málaga (MA069).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.155.662,44 €).

b) IVA: Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve euros con once céntimos (242.689,11 €).

c) Importe total: Un millón trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.398.351,55).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 5 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00043/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1, Edif. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00043/ISE/2013/SC.
  - h) E-mail para consultas: [proveedores.ise@juntadeandalucia.es](mailto:proveedores.ise@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción del contrato: Suministro, entrega y afinación de pianos para conservatorios dependientes de la Consejería Educación.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112 (11.6.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  - d) División por lotes y número: Sí. Dos lotes.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve euros (165.959,00 €).
  - Lote 1: 144.214,90 euros.
  - Lote 2: 21.744,10 euros.
5. Formalización.
  - Lote 1:
    - a) Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2013.
    - b) Fecha de formalización: 26 de agosto de 2013.
    - c) Contratista: Adagio, S.A., con DNI A08295107.
    - d) Nacionalidad: Española.
    - e) Importe adjudicación (IVA excluido): 71.900,00 euros.
  - Lote 2:
    - a) Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2013.
    - b) Fecha de formalización: 26 de agosto de 2013.
    - c) Contratista: El Corte Ingles, S.A., con DNI A28017895.
    - d) Nacionalidad: Española.
    - e) Importe adjudicación (IVA excluido): 10.905,00 euros.

Camas, 6 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

El órgano de contratación que actúa en nombre del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía es el Gerente Provincial de la Provincia de Almería, por Delegación de Competencias en virtud de la Orden de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales (actualmente Gerentes Provinciales) del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
- c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, finca Santa Isabel, Edif modular, 04008, Almería.
- d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
- g) Número de expediente: 00038/ISE/2013/AL.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Servicio de interpretación del lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los centros docentes públicos de la provincia de Almería, dependientes de la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros (197.659,00 €), IVA excluido.
- b) IVA: Diecinueve mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (19.765,90 €).
- c) Importe total: Dociientos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro euros con noventa céntimos (217.424,90 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.7.2013.
- b) Contratista: Seprotect, Traducción e Interpretación, S.L. (CIF: B82695842).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación:
- e) Importe: Ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y nueve euros (197.659,00 €), IVA excluido.
- f) IVA: Diecinueve mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa céntimos (19.765,90 €).
- g) Importe total: Dociientos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro euros con noventa céntimos (217.424,90 euros).
- h) Precio unitario ofertado.  
Importe sin IVA: Trece euros con sesenta céntimos (13,60 euros).
- i) Fecha de formalización: 13.8.2013.

Almería, 4 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial. Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2370/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
  - b) C/ Leonardo da Vinci, 21. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092.
  - c) Teléfono: 955 033 800. Telefax: 955 033 816.
  - d) Correo electrónico: [contratacion.ieca@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ieca@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a): Título: «Implantación de mejoras funcionales y tecnológicas del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA) para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía».
  - b) Expediente: 2013/000011.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 249.587,21 €. IVA: 52.413,31 €. Total (IVA incluido): 302.000,52 €. Financiación Europea: 80% Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: No.
  - b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>) y en la dirección indicada en el punto 1.
  - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día 25 de septiembre de 2013 (a las 14,00 horas).
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El día 26 de septiembre (a las 14,00 h). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
  - b) Lugar de presentación: Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección indicada en el punto 1.
  - c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.
  - b) Fecha de apertura de las proposiciones: Se publicarán en el Perfil del Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicará en el perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
12. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.<sup>a</sup> Alba Bautista.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2381/2013).*

Mediante Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, se anunció en el BOJA núm. 169, de 29 de agosto de 2013, la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios de las cajas generales de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otros servicios financieros complementarios.

En la letra a) del punto 8 de dicha Resolución se establecía como fecha límite de presentación de ofertas hasta las 20:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del presente anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado o festivo, el plazo finalizaría el siguiente día hábil.

La disposición final tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que «los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas complementarias».

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 49.1 que «la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

En base a lo expuesto, y de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación,

#### R E S U E L V O

Ampliar el plazo de presentación de ofertas para la licitación de los servicios de las cajas generales de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otros servicios financieros complementarios, hasta las 20,00 horas del día 17 de septiembre de 2013.

La presente Resolución será objeto, igualmente, de publicación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de Septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2372/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Recursos Comunes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obra de renovación instalaciones y redistribución interior en sede admva. P/ San Juan de la Cruz.
  - b) Número de expediente: 2013/0003 (OBRA-AB-01/13-MA).
  - c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: Dieciocho semanas (cuatro meses y medio).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).  
Importe total: 287.153,72 €.
5. Garantías.  
Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
  - b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Teléfonos: 951 038 352.
  - e) Telefax: 951 932 510.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
  - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista: Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Hasta la adjudicación.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.
  - b) Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
  - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Málaga. 6 de Septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2365/2013).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capma@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 070/2013-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicios para la gestión del Frutibus y sus actividades educativas.
  - c) División por lotes y número de lotes: Sí. 2 lotes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: En aproximadamente 130 colegios distribuidos conforme se establece en los pliegos.
    2. Localidad y código postal: En las ocho provincias andaluzas.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 9 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 100.644,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 100.644,00 euros. Importe total: 121.779,24 euros.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos, y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
2. Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 13 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2373/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Sanitaria.
  - c) Número de expediente: CCA. +ZZVV66.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis en club de diálisis dependientes de los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Cádiz.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.609.644,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
  - d) Teléfono: 856 904 603.
  - e) Telefax: 856 904 606.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno.: 956 002 963. Fax: 956 004 651.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicarán mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de agosto de 2013.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita en Avda. de la Borbolla, s/n. (PP. 2319/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Edificios Municipales.
  - c) Número de expediente: 2013/000815.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto: Terminación del edificio y mejoras en la urbanización del nuevo Centro de Educación Vial.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Cuantía del contrato: 330.578,43 €, IVA no incluido.
  - b) Importe del IVA: 69.421,47 €.
  - c) Importe total: 399.999,90 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales. Avda. de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral), 41012-Sevilla, Tlfno.: 955 470 812.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Plazo: Trece (13) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único fax a efectos de comunicación remisión por correo: 955 470 359.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
  - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación en el día y hora de la celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en relación al contrato de referencia.
  - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones y Documentación Técnica: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante) (perfil nuevo).

Sevilla, 30 de agosto de 2013.- La Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos.*

Intentada sin efecto la notificación de los acuerdos de inicio, formulados por los expedientes que se detallan, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, concediéndole trámite de audiencia para que los interesados en el procedimiento puedan alegar y justificar lo que a su derecho convenga, con la aportación de las pruebas y documentos que estimen oportunos, quedando de manifiesto los expedientes, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, en Almería.

Expedientes:

- AL-2147/1990. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL003048.
- AL-30/2001. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL009722.
- AL-45/2002. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010140.
- AL-153/2002. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010244.
- AL-195/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010517.
- AL-198/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010520.
- AL-226/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010546.
- AL-230/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010550.
- AL-276/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010595.
- AL-278/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010597.
- AL-290/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010609.
- AL-296/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010615.
- AL-298/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010617.
- AL-314/2003. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010633.
- AL-52/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010717.
- AL-54/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010720.
- AL-64/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010728.
- AL-72/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010737.

- AL-77/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010741.
- AL-147/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010811.
- AL-254/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010915.
- AL-307/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010968.
- AL-308/2004. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL010969.
- AL-42/2005. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011102.
- AL-135/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011981.
- AL-272/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012116.
- AL-274/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012118.
- AL-275/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012119.
- AL-276/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012121.
- AL-299/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012143.
- AL-332/2007. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012176.
- AL-51/2008. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012280.
- AL-73/2008. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012302.
- AL-164/2012. Acuerdo de Inicio de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL013311.

Titular: Euromátic Almería Poniente, S.L.

Domicilio: C/ García Villaroel, 3, en Almería.

Almería, 4 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno P.S. (Resolución de 3.7.2013), la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica el siguiente acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de Juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente Sancionador: 04/4220/2013/M.

Titular: Euromatic Almería Poniente, S.L.

Infracción: Grave, al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 3.7.2013.

Sanción: Multa de seiscientos dos euros (602 €).

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 4 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno P.S. (Resolución de 3.7.2013), La Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Javier Lucas Antelo Barrio.

Expediente: GR/251/2008/AR.

Infracción: Muy graves a la Ley 13/1999.

Sanción: Multa de 60.101,22 euros en total.

Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.

Plazo para interponer recurso contencioso administrativo: Dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor Garay Fernández.

Expediente: 18/3000/2012/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Yassine Abarou.

Expediente: 18/3052/2012/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Ángel Padial Herrera.

Expediente: 18/3056/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Manuel Pastor Reche.

Expediente: 18/3575/2012/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Amigo Aragón.

Expediente: 18/3844/2013/EP.

Infracción: Grave (arts. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Felisa Mercedes Serrano Jiménez.

Expediente: 18/4040/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sara Fleitas Bernal.  
Expediente: 18/4058/2013/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Gómez Jiménez.  
Expediente: 18/4124/2013/AP.  
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gustavo Adolfo Agüero Candiotte.  
Expediente: 18/4143/2013/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Azeem Mirza Muhammad.  
Expediente: 18/4267/2013/AP.  
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Patapalo, C.B.  
Expediente: 18/4570/2013/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.051 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nicanor Rosillo Sánchez.  
Expediente: 18/4601/213/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 400 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Jesús Maldonado López.  
Expediente: 18/4687/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raúl Álvarez Ruiz.  
Expediente: 18/4910/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 300,52 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raúl Álvarez Ruiz.  
Expediente: 18/4911/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Cristian Gheorghita.  
Expediente: 18/4957/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Cristian Gheorghita.  
Expediente: 18/4960/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alberto Manuel Díaz Puerto.  
Expediente: 18/4966/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alberto Manuel Díaz Puerto.  
Expediente: 18/4967/2013/AP.  
Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 2.405 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Cantón Gómez.  
Expediente: 18/4996/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ismael Cantón Gómez.  
Expediente: 18/4997/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Palomo Mallén.  
Expediente: 18/5006/2013/AC.  
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a.

Período probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA 204/2012.

Interesado: Mantenimiento Gas Andaluz, S.L..

Acto que se notifica: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: SANC. CA-71/2013.

Interesada: Comunidad de Propietarios Edificio San Carlos.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 2 de septiembre de 2013, del establecimiento de apartamentos turísticos que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento de apartamentos turísticos que se cita:

Denominación: Mar del Golf Ocio.

Titular: Mar del Golf Ocio, S.L.U.

Núm. de registro: A/CA/00062.

Domicilio: C/ Pez Espada, 7, Costa Ballena, 11520, Rota (Cádiz).

Cádiz, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 2 de septiembre de 2013, de la actividad de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Actividad de turismo activo que se cita:

Denominación: Stoked.

Titular: Cesare Orassotti Guerra.

Núm. de registro: AT/CA/00067.

Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, 13-14, 11380, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, notificando resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

Expediente: CA-02619/2012 Matrícula: 68-21HFP- Titular: ZV GETSERVI SL Domicilio: ANTRACITA N10 Co Postal: 41000 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2012 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA MATERIAL TELEFONICO, VEHICULO A CARGA COMPLETA,, HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DE DATOS DGTRANS. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, MANIFIESTA SER DE SUSTITUCION, PERO NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, NO PRESENTA PERMISO CIRCULACION DEL VEH. SUSTITUIDO, Y CERTIFICADO DE TALLER NO EXPONE LA FECHA DE DURACIÓN DE AVERIA. SE DILIGENCIA EL ALBARAN. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02878/2012 Matrícula: 15-57BGP- Titular: MOHAMED BARHOUN Domicilio: CAMINO DE LA CRUZ APART, 3 Co Postal: 29110 Municipio: MONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2012 Vía: AVDA. LA MARINA Punto Kilométrico: Hora: 18:15 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA SERVICIO DE TAXI A DOS PERSONAS A CAMBIO DE DINERO. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02906/2012 Matrícula: 64-33CKC- Titular: HK SELECTOS DEL SUR SL Domicilio: LORENA, 4 Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2012 Vía: A383 Punto Kilométrico: 5 Hora: 12:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA TRANSPORTE DE PAN Y REPARTO DE LA EMPRESA MOYGUE SL CON CIF B11395761 CON DOMICILIO EN C/ VALLADOLID N° 7 DE ALGECIRAS. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-02944/2012 Matrícula: -- Titular: A.R.M LOGISTICA SCA Domicilio: AVDA. DE LINARES , 2 Co Postal: 23510 Municipio: TORREBLASCOPEDEO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2012 Vía: A-382A Punto Kilométrico: 29,8 Hora: 08:05 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRÍCULA 3576-FZT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) CONTRATANDO EL TRANSPORTE CON TRANSPORTISTAS O INTERMEDIARIOS NO AUTORIZADOS. Normas Infringidas: 141.27 LEY 16/87 198.27 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-00071/2013 Matrícula: 14-16DCW- Titular: HER.GA&CAM, S.L. Domicilio: AZOFAIFAS, 20 Co Postal: 11648 Municipio: ESPERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Agosto de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: 1 Hora: 08:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO \$@\$ TRANSPORTA VIGAS HIERROS CARECE DE CUALQUIER TIPO DOCUMENTOS TC-2., Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00135/2013 Matrícula: 03-47FRD- Titular: DEMOLICIONES DAYTA SL Domicilio: LOPE DE VEGA N° 45 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 10:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR 6 DISCO/S DESDE LA FECHA 12/09/2012 HASTA LA FECHA 17/09/2012. \$@\$ TRANSPORTA TIERRA. AMBOS DIAS INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 197.24 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 829,78

Expediente: CA-00186/2013 Matrícula: 55-81GPY- Titular: GRUPO ASIPAN SL Domicilio: CRTRA SEVILLA CORIA, KM 11 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2012 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO O SIN TENER INSTALADO EL TERMOGRAFO. \$@\$ TRANSPORTA PRODUCTOS ULTRACONGELADOS PARA CONSUMO HUMANO, BOCADILLOS Y PAN. Normas Infringidas: 140.11 LEY 16/87 197.11 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.601,00

Expediente: CA-00319/2013 Matrícula: 78-83BKW- Titular: HORMIPLACAS DEL SUR S.L. Domicilio: PL. IND. CORBONES 65 Co Postal: 41540 Municipio: PUEBLA DE CAZALLA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2012 Vía: A381 Punto Kilométrico: 11 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 05:44 HORAS DE FECHA 04/10/2012, Y LAS 05:44 HORAS DE FECHA 05/10/2012 DESCANSO REALIZADO 8:48 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:56 HORAS DE FECHA 04/10/2012 Y LAS 05:44 HORAS DE FECHA 05/10/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DIA 4-5/10/2012. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-00327/2013 Matrícula: 90-27DBS- Titular: TERRAZOS Y MARMOLÉS LINENSE S.A. Domicilio: AVELLANEDA S/N Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2012 Vía: N349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$@\$ TRANSPORTA GRAVA, SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.13 LEY 16/87 198.13 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00367/2013 Matrícula: 78-95CRW- Titular: TRANSPORMED SL Domicilio: CONSTITUCION 20 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2012 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 09:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALOBREÑA HASTA ALGECIRAS LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS RESPECTO AL VEHICULO Y/O CARGA CON LA REVISION CADUCADA. \$@\$ ULTIMA REVISION ENERO- 2010, ADEMA PRESENTA EL EXTINTOR SIN CARGA, NO APTO PARA SU USO. N° EXTINTOR 4077096. TRANSPORTANDO 21000KG, DE N° ONU 1170, EN GARRAFAS. Normas Infringidas: 141.24.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-00373/2013 Matrícula: 13-20CZZ- Titular: FRANCISCO VERGARA JIMENEZ Domicilio: MIGUEL HERNANDEZ 15 Co Postal: Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Noviembre de 2012 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,05 Hora: 08:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA CARNE FRESCA. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-00645/2013 Matrícula: 02-42HBB- Titular: JUAN ROMERO ZAMBRANO Domicilio: JUAN RAMON JIMENEZ, 18 Co Postal: 41730 Municipio: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Enero de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 11,1 Hora: 04:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$@\$ --RETORNO EN VACIO. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 1 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5 A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | F. DENUN.  | TITULAR   | DOMICILIO   | PPTO. INFR.               | SANCIÓN |
|------------|------------|---|---|---------------------------|---------|
| CA-2759/12 | 20/07/2012 | BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE, SL)          | ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID    | 140.24 LOTT 197.24 ROTT   | 2.001 € |
| CA-0595/13 | 19/12/2012 | BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA HELADOS PRESIDENT, SL) | ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID    | 141.13 LOTT 198.13 ROTT   | 400 €   |
| CA-0341/13 | 31/10/2012 | PERMACARGO TRANSPORTES, SL                          | ELVIRITA 15 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA                  | 140.24 LOTT 197.24 ROTT   | 2.001 € |
| CA-0342/13 | 31/10/2012 | PERMACARGO TRANSPORTES, SL                          | ELVIRITA 15 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA                  | 141.19 LOTT 198.19 ROTT   | 1.001 € |
| CA-0056/13 | 20/08/2012 | ROSS KENNETH PENNYKID                               | PAGO DE LA ALHAJA, C/ OPALO, 5-1 - EL PTO STA MARIA - 11500 - CADIZ | 140.24 LOTT 197.24 ROTT   | 2.001 € |
| CA-0190/13 | 12/10/2012 | CORRATESH COMERCIAL DEL SUR, SL                     | NTRA. SRA. DE LAS CANDELEAS, 23, 1º D - MALAGA - 29004 - MALAGA     | 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT | 1.501 € |
| CA-0326/13 | 29/10/2012 | TEGNER, SL  | SEVILLA, 45 - LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - 41720 - SEVILLA          | 140.24 LOTT 197.24 ROTT   | 2.001 € |
| CA-0684/13 | 09/01/2013 | ALFONSO MARTINEZ GARCIA                             | LIVORNO, 6 - CARTAGENA - 30310 - MURCIA                             | 141.19 LOTT 198.19 ROTT   | 1.001 € |
| CA-0724/13 | 13/01/2013 | FRANCISCO LOZANO CARDENAS                           | AVDA. PONCE DE LEON, 35 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ          | 140.24 LOTT 197.24 ROTT   | 2.001 € |
| CA-0753/13 | 18/01/2013 | JERONIMO MATEOS PEREZ                               | ANGEL GANIVET, 39 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ                | 141.22 LOTT 198.22 ROTT   | 1.001 € |
| CA-0814/13 | 26/01/2013 | ANTONIO VEIGA JIMENEZ                               | PASEO MARITIMO, 1, 10º B - CADIZ - 11011 - CADIZ                    | 42E L2/2003 66E D35/2012  | 135 €   |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Manuela M.<sup>a</sup> Oria Vázquez, como titular en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Instructora del procedimiento ha realizado Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-16/13 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de agosto de 2013.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Jesús María González Virumbrales en la dirección que consta en el expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 29 de agosto de 2013, por la que se declara el abandono de la embarcación denominada «Tucunare», matrícula 7ªBA-5-148-10.

La citada Resolución y el expediente administrativo a que se refiere este anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1832/2013).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Abdera Construcciones y Obra Civil, S.L., denominado «Apertura de Cantera Las Alberquillas», en el término municipal de Berja (Almería) (Expediente AAU/AL/0006/13). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de julio de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de instalación de un centro de gestión de residuos metálicos no peligrosos (chatarras) y almacenamiento de baterías de automoción fuera de uso, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2257/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Malagueña de Medio Ambiente, S.L.
- Emplazamiento: Pol. Ind. Guadalhorce, C/ Hemingway, 60.
- Superficie: 2.323,20 m<sup>2</sup>.
- Finalidad de la actividad: Implantación de una industria de recogida, clasificación, corte, prensado y almacenamiento de metales, así como de baterías fuera de uso.
- Expediente: AAU /MA/15/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 1 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1785/2013).*

Expediente: GR-26309.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción caseta de riego).

Peticionario: Martín Manzano, Miguel Victoriano.

Cauce: Paraje Fuente.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Paraje Fuente.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7.

Granada, 1 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José García Contreras.  
NIF/CIF: 23645685Y.  
Domicilio: C/ Molino del Aceite, núm. 20. 18211, Cogollos Vega (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A.GR/0386/09.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 11.7.2013 (DS1703/2010 DGP).  
Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Núm. expediente: 0130/12-GRA/AML.

Notificado: María de las Mercedes Zumoffen.

Último domicilio: C/ Amor de Dios, 7, Bajo B. 18600, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Resolución Expediente Sancionador.

Granada, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Petar Stefanov Antov, Y1912845H, y Mladen Srfanov Antov, Y1391995A.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Residuos: HU/2013/546/G.C./RSU, y en materia de Protección Ambiental: HU/2013/545/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2013/546/G.C./RSU y HU/2013/545/G.C./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2, 21071, Huelva.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Juan José Infantes Almanza – 48951936R y Balbino Sánchez Almanza – 44232012E.

Procedimiento sancionador en materia de residuos, núm. HU/2013/669/G.C./RSU y HU/2013/668/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2013/669/G.C./RSU y HU/2013/668/G.C./RSU, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don José Antonio Nieves Camacho, DNI: 29612435G.  
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0007/13.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
2. Interesado: Manuel Jesús Cárdenas Figuerío, DNI: 29468900N.  
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0038/13.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
3. Interesado: Miguel Ángel Carro Palanco, DNI: 29491865T.  
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0006/13.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
4. Interesado: Mirian Santana Liroa, DNI: 48927589B.  
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0724/12.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada Territorial, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan César Pascual Terrats, 28.333.742F; Ovidiu Mezei Y1081486V; Rocina Verde, S.L., B21452008.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia Forestal y de Especies Protegidas, núms. HU/2013/195/AGMA/FOR, HU/2013/199/GC/FOR, HU/2013/348/AGMA/EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2013/195/AGMA/FOR, HU/2013/199/GC/FOR, HU/2013/348/AGMA/EP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

A) Acto notificado: Vista y Audiencia según art. 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que presente y alegue cuantos documentos y justificaciones estime conveniente.

Expediente: MA-58939.

Interesado: Serviagro 2000,S.L.

Asunto: Legalización de nave agrícola.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

A) Acto notificado: Resolución por Caducidad.

Expediente: MA-34952.  
Interesado: Proidei, S.L.  
Asunto: Obra de Paso.

Expediente: MA-35458.  
Interesado: José Antonio Ruiz Jurado.  
Asunto: Obra de Defensa.

Expediente: MA-54268.  
Interesado: Rodrigo Sánchez Sánchez.  
Asunto: Obra de Defensa.

Expediente: MA-56261.  
Interesado: Residencial Fuente Higuera, S.L.  
Asunto: Obra de Defensa.

Expediente: MA-56562.  
Interesado: Luis M. Palacio y Oriol.  
Asunto: Informes sobre lindes.

Expediente: MA-57927.  
Interesado: José Rodríguez Esquivel.  
Asunto: Construcción de Obra de Defensa.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

A) Acto Notificado: Resolución por Desestimiento.

Expediente: MA-56656.

Interesado: Antonio Gámez Ruiez.

Asunto: Estimación de deslinde.

Expediente: MA-56709.

Interesado: Manuel Moreno Ruiz.

Asunto: Corta de cañas.

Expediente: MA-57124.

Interesado: Juan Manuel Aleña León.

Asunto: Extracción de piedras.

Expediente: MA-57399.

Interesado: Francisco Martínez Plaza.

Asunto: Corta de eucaliptos.

Expediente: 2011/0000204.

Interesado: Com. Prop. Jardines del Saltillo.

Asunto: Solicitud de ocupación temporal de terrenos de DPH.

Expediente: 2011/0001646.

Interesado: Mustafa Al-Lal Hammu.

Asunto: Legalización de cerramiento en Zona de Policía de Cauces.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en Paseo de Réding, 20, 29016 Málaga.

A) Acto Notificado: Resolución.

Expediente: M-0395-17.

Interesada: María Remedios Alarcón.

Asunto: Instalación de caravana en terrenos de DPH.

Sentido: Desfavorable.

Expediente: MA-57281.

Interesado: Francisco Javier de los Riscos Romero.

Asunto: Autorización de corta de cañas en DPH.

Sentido: Favorable.

Expediente : MA-57304.

Interesado: José Díaz Ruiz.

Asunto: Autorización de corta de cañas en DPH.

Sentido: Favorable.

Expediente : MA-58528.

Interesada: Comunidad de Propietarios Edificio Trébol.

Asunto: Autorización para acceder a embovedado.

Sentido: Favorable.

Expediente : MA-58535.

Interesada: Cdad. Prop. IUS AD REM Polígono Ind. Elviria.

Asunto: Poda de árboles en Zona de Afección de Cauces.

Sentido: Favorable.

Expediente: MA-58680.

Interesado: Miguel Corpas Arias.

Asunto: Autorización de celebración de actividad en Zona de Policía.

Sentido: Favorable.

Expediente: MA-58827.

Interesada: Celia Fernández Quintana.

Asunto: Ocupación temporal de terrenos de DPH.

Sentido: Favorable.

Expediente : MA-58930.

Interesado: Salvador Jiménez García.

Asunto: Corta de árboles en Zona de Afección de Cauces.

Sentido: Favorable.

Expediente: MA-58965.  
Interesado: José Antonio Díaz Aragón.  
Asunto: Autorización de corta de cañas.  
Sentido: Favorable.

Expediente: MA-59102.  
Interesado: Miguel Corpas Arias.  
Asunto: Autorización para celebración de actividad en Zona de Policía de Cauces.  
Sentido: Favorable.

Expediente: MA-59105.  
Interesado: Briseida Flores.  
Asunto: Obra de limpieza de cauces.  
Sentido: Favorable.

Expediente: 2011/0001271.  
Interesado: Genaro López González.  
Asunto: Autorización para corta de árboles.  
Sentido: Favorable.

Expediente: 2012/0000035.  
Interesado: Richard Owen Hawkins.  
Asunto: Corta de 40 eucaliptos.  
Sentido: Favorable.

Expediente : 2012/0000131.  
Interesado: Gert W.B. Cleymans.  
Asunto: Cerramiento de finca en Zona de Policía de Cauces.  
Sentido: Favorable.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los administrados, por el presente anuncio se les notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, en Paseo de Réding, 20, 29016, Málaga.

A) Acto notificado: Requerimiento por subsanación.

Expediente: 58316.

Interesado: Jesús Escalona Márquez.

Asunto: Legalización de vivienda y autorización de obra de mantenimiento.

Expediente: MA-58279.

Interesado: Antonio Fernández Martín.

Asunto: Obras en Zona de Policía.

Expediente: 2012/0000060.

Interesado: Sweeney Stephen.

Asunto: Construcción de nave agrícola.

Expediente: MA-57092.

Interesado: Gonzalo Rueda Zamora.

Asunto: Obras de conexión de saneamiento a la red municipal.

Expediente: MA-57641.

Interesado: Cayetano Marín Carmona.

Asunto: Obras en Zona de Policía.

Expediente: MA-57306.

Interesado: Francisco Blanco Nieto.

Asunto: Obra de construcción de aljibe.

Expediente: MA-58229.

Interesado: Esteban Acevedo Gómez.

Asunto: Informe previo para licencia de obras vallado.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Manuel Guzmán Muñoz.

NIF: 39.176.109-W.

Expediente: MA/0287/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

| NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS              | LOCALIDAD               | CONTENIDO DEL ACTO            |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 13686/12    | SOLEDAD MORENO FERNANDEZ        | GRANADA                 | RES. EXTINCION PLAZO 1 MES    |
| 25887/12    | JUAN RAMON UTRERA FERNANDEZ     | ATARFE                  | RES. EXTINCION PLAZO 1 MES    |
| 26431/12    | FATIMA AABROUK                  | ARMILLA                 | RES. MODIFICACION PLAZO 1 MES |
| 28997/12    | MIGUEL ANGEL ORTEGA RODRIGUEZ   | GRANADA                 | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 30892/12    | MARGARITA KATCHOURINA           | ARMILLA                 | RES. MODIFICACION PLAZO 1 MES |
| 32760/12    | MARIA JOSE BRAVO PEREZ          | GRANADA                 | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 35351/12    | ENCARNACION AMADOR TORRES       | MOTRIL                  | RES. MODIFICACION PLAZO 1 MES |
| 35398/12    | AHMED AHNIN                     | GRANADA                 | RES. MODIFICACION PLAZO 1 MES |
| 36838/12    | JESICA ARANDA CHICA             | BENALUA                 | RES. MODIFICACION PLAZO 1 MES |
| 39821/12    | FABIOLA ORTIZ EXPOSITO          | MOTRIL-CARCHUNA         | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 41628/12    | MARIA DEL MAR MUROS MUÑOZ       | LOJA                    | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 42427/12    | SILVANA ROSTAS                  | GRANADA                 | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 42853/12    | LUZ VICTORIA GARCIA VELAZQUEZ   | ALHENDIN                | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 43607/12    | GIULIO TAZZA                    | ALCUDIA DE GUADIX       | RES. EXTINCION PLAZO 1 MES    |
| 43772/12    | MARTIN SANCHEZ BECERRA          | GRANADA                 | RES. EXTINCION PLAZO 1 MES    |
| 51568/12    | MARIA DEL CARMEN COMINO CAMPAÑA | MORALEDA DE ZAFAYONA    | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 54377/12    | TATIANA ZAIKINA                 | GOJAR                   | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 55281/12    | TORCUATO EXPOSITO FERNANDEZ     | BENALUA                 | RES. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS |
| 03351/13    | SANDRA JIMENEZ JIMENEZ          | ILLORA-ALOMARTES        | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 06625/13    | FELICIANA SANCHEZ FRANCO        | LAS GABIAS-GABIA GRANDE | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 07088/13    | LIDIA MARIA LORENTE LOPEZ       | MOTRIL                  | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07445/13    | MARIA VANESA HEREDIA HEREDIA    | GRANADA                 | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07447/13    | JESSICA GUTIERREZ SANTIAGO      | GÜEVEJAR                | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07647/13    | ANTONIO FERNANDEZ CARMONA       | PINOS-PUENTE            | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07711/13    | DORA LILIA RAMIREZ GRANADA      | MOTRIL                  | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07907/13    | MARIA ENCARNACION ORTEGA LOPEZ  | ALMUÑECAR               | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07944/13    | MARIA TERESA AYALA VICO         | GUADIX                  | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 07988/13    | JOSEFA HEREDIA LOZANO           | GRANADA                 | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 08594/13    | JOSEFA LOPEZ ROMAN              | LACHAR                  | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |
| 08824/13    | PURIFICACION MARTIN GOMEZ       | MOTRIL                  | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES      |

| NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS                 | LOCALIDAD            | CONTENIDO DEL ACTO             |
|-------------|------------------------------------|----------------------|--------------------------------|
| 08885/13    | LORENA ISABEL JIMENEZ SEGURA       | ALHENDIN             | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 08901/13    | DAVID HERNANDEZ RIOS               | ALHENDIN             | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 08986/13    | THAIS ESTEBAN MONTES               | GRANADA              | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 10493/13    | ANA BELEN GARRE CAÑETE             | GRANADA              | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 11452/13    | BEATRIZ GALINDO RIOS               | GRANADA              | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 12038/13    | ENRIQUE CASTILLO TORRES            | OGIJARES             | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 13178/13    | JOSE CORTES GOMEZ                  | NEVADA-MAIRENA       | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 13208/13    | MARIA JOSE BEAS RODRIGUEZ          | GRANADA              | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 13270/13    | JENNIFER ANDUJAR FERNANDEZ         | ARMILLA              | RES. ARCHIVO PLAZO 1 MES       |
| 13507/13    | ABDALLAH RASSMI DOUCHI             | GRANADA              | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 16753/13    | ALFREDO SANCHEZ SEGOVIA            | PADUL                | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 17945/13    | JOSE MARTINEZ ARDILA               | MOTRIL               | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 17967/13    | MARIA DOLORES HERRERA MORENO       | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 18177/13    | ABDERRAHIM GUEROUANE               | LOJA                 | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 18528/13    | MERCEDES FERRIZ GARCIA             | GRANADA              | RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS  |
| 19678/13    | JOSE LUIS GARZON FERNANDEZ         | ARMILLA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 20311/13    | JESUS JAVIER CARRILLO CASTELLANO   | MARACENA             | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 21446/13    | DOLORES RODRIGUEZ HARO             | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 22414/13    | JESUS VICENTE CERRILLO             | MARACENA             | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 24621/13    | JOSE MANUEL ORTEGA PEINADO         | LA ZUBIA             | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 25474/13    | JOSE ANTONIO GONZALEZ RIOS MONTIEL | GRANADA              | RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS  |
| 26009/13    | LAURA HURTADO GARCIA               | GOJAR                | RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS  |
| 26018/13    | IRENE JIMENEZ FERNANDEZ            | GOJAR                | RES. DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 26716/13    | ASUNCION MARTINEZ MARTINEZ         | HUESCAR              | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 26738/13    | NANCY HERRERA LIGERO               | GRANADA              | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |
| 26967/13    | RAUL AL-KATHIB MARTINEZ            | HUETOR-VEGA          | RES. DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 27196/13    | FRANCISCA FERNANDEZ TIRADO         | GRANADA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 27781/13    | MACARENA CASTILLO CARDONA          | GRANADA              | RQ.COMPROBACION PLAZO 10 DIAS  |
| 28278/13    | ANDRES JUAN GARCIA AGUILAR         | GRANADA              | RES. DENEGATORIA PLAZO 1 MES   |
| 28516/13    | ANA MARIA RAMIREZ SALAS            | CHURRIANA DE LA VEGA | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 28844/13    | VANESSA DE LA CALLE CASTILLO       | GRANADA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 28941/13    | SUSANA VILLAR MOLINA               | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 28963/13    | PETER LESLIE RICE                  | SALOBREÑA            | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 29133/13    | DOLORES CARMONA HEREDIA            | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 29201/13    | SAIDA BELGHANOU                    | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 29337/13    | SONIA SAEZ ALVAREZ                 | PULIANAS             | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 29758/13    | ESTHER VALDES BUTGARDON            | ARMILLA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 29839/13    | FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ       | GRANADA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 30836/13    | MIGUEL ANGEL MEGIAS VILCHEZ        | GRANADA              | RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS |
| 30983/13    | URSULA TRONCOSO ADAMES             | GUADIX               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31006/13    | CIPRIANA HEREDIA HEREDIA           | GUADIX               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31012/13    | JOSE LUIS PICHARDO GARCIA          | ARMILLA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31018/13    | MARIA LOPEZ CONDE                  | ARMILLA              | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31248/13    | DOLORES CARMONA FERNANDEZ          | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31288/13    | Mª DOLORES RODRIGUEZ HEREDIA       | MOTRIL               | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31338/13    | GHEORGE SURAJ MITRICA              | LOJA                 | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 31468/13    | SAMARA LUQUE CORTEZ                | MONTEFRIO            | RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS  |
| 37913/13    | RODNEY DALE WILLIAM NIBLETT        | GRANADA              | RES.DENEGATORIA PLAZO 1 MES    |

Granada, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 63/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Interesada: Doña Raquel Lucía Rodríguez Saucedo.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Luis Avilés Rubio y doña María José Cervera Cañada en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 28.8.2013 relativa a la menor (V.A.C.), expediente núm. 190/10, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Fátima Belkhadem en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 4.9.2013 relativa a (I.B.K.), expediente núm. 54/08, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Montserrat Ledema Sáez y don José Manuel López Díaz en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 4.9.2013 relativa a L.L.L., expediente núm. 96/03, significándole, que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse Lahssan Haida en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento de guarda de fecha 4.9.2013 relativa a los menores (A.H.S) (Z.H.S.) (H.H.S.) (I.H.S), expedientes 110 al 113/13, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Vanesa Avilés Cervera en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 28.8.2013, expedientes 190/10, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don José Manuel Quesada Castro en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Convenio de guarda administrativa de fecha 4.9.2013 relativa al menor (J.Q.F.), expediente 142/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Número expediente: (DPJA)353-2013-000001209-1.

Menor: L.C.M.

Interesados: Don Alfonso Cámara Ojeda.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.  
Número expediente: (DPJA)353-2013-00001251-1.  
Menores: Hnos. R.L.  
Interesado: Don José Luis Robles López.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 25 de junio de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2008-00007328-1 (EQM2), relativo a la menor V.H., resuelve el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ionela Havrus, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la medida acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 28 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2010-00002394-1 (EQM2), relativo al menor B.I.M., resuelve el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Padilla Morel y a doña Isabel García Romero, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que, contra la medida acordada, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 28 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2008-00003018-1 (EQM2) relativo al menor A.M.G., resuelve el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Anahí Gómez Azcurra, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la medida acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio las resoluciones dictadas, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2009-4188-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.8.2013.  
Notificado: Doña Nuria Palomares Martínez.  
Último domicilio: C/ Rivera del Genil, 2, 1.º C.  
18005-Granada.

Expte.: 750-2009-4312-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.8.2013.  
Notificado: Doña Dolores Quijada Escamilla.  
Último domicilio: C/ Antequera, 59.  
18300-Loja (Granada).

Expte.: 750-2008-3855-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.7.2013.  
Notificado: Doña Mercedes Toral Ojeda.  
Último domicilio: C/ San Miguel, 57.  
18100-Armilla (Granada).

Expte.: 750-1992-3591-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.7.2013.  
Notificado: Doña M.ª Concepción Fernández Álvarez.  
Último domicilio: C/ Tiziano, 7, 1.º C.  
18110-Las Gabias-Gabia Grande (Granada).

Expte.: 750-2012-3615-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.6.2013.  
Notificado: Doña Espiritu Santo Montilla Passas.  
Último domicilio: C/ Gobernador Pedro Temboury-Edif. Bulevar, 25, Esc 1, 2.º D.  
18013-Granada.

Expte.: 750-2007-4201-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 23.7.2013.  
Notificado: Don Mohamed Chilah Chilah.  
Último domicilio: C/ Camino de Ronda, 101, Bjo 25.  
18003-Granada.

Expte.: 750-2011-1201-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.7.2013.  
Notificado: Doña Aicha Jaouhar Rais.  
Último domicilio: C/ Camino de Ronda (Edif. Atalaya) 101, Bjo 25.  
18003-Granada.

Expte.: 750-2006-4032-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.7.2013.  
Notificado: Doña Elena Valero Valero.  
Último domicilio: Apartado de Correos 162.  
18800-Baza (Granada).

Expte.: 750-1997-2557-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 10.5.2013.  
Notificado: Doña Piedad Moreno Fernández.  
Último domicilio: C/ Úbeda, 4, Bjo. DC.  
18011-Granada.

Expte.: 750-2012-7712-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 29.4.2013.  
Notificado: Don Rafael Heras Ramírez.  
Último domicilio: C/ TR. San Antonio, 2.  
18512-Dólar (Granada).

Expte.: 750-1997-2591-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.6.2013.  
Notificado: Doña Encarnación Moreno de la Torre.  
Último domicilio: C/ Tomás Luis de la Victoria (Casa) 2.  
18015-Granada.

Expte.: 750- 2009-1453-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.6.2013.  
Notificado: Don Juan Felipe Vicente Requena.  
Último domicilio: C/ Rubén Darío 6, 1.º B.  
18200-Maracena (Granada).

Expte.: 750-2002-2887-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.6.2013.  
Notificado: Doña Carmen Cáceres Herrera.  
Último domicilio: C/ Camino la Loma, 15, 1.º C.  
18151-Ogijares (Granada).

Granada, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social así como para programas de acción social.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social así como para programas de acción social, esta Delegación Territorial considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el siguiente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, en Paseo de la Estación, 19, 3º planta, de Jaén, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expedientes: 620-2011-00000481-1, 20-2011-00000483-1, 20-2011-00000478-2.

Interesado: Asociación Local de Integración Social (ALIS).

CIF: G23311137.

Jaén, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifica al interesado Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social, esta Delegación Territorial considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el siguiente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Jaén, en Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, de Jaén, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expediente: 620-2011-00000411-2.

Interesado: Asociación Local de Alcohólicos Rehabilitados Galdurienses (ARGA).

CIF: G23291487.

Jaén, 5 de septiembre de 2013.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Daniela Rosca de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación al menor D.R., en expediente de protección de menores 352-2011-1823-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 6 de septiembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.